

Entre la pobreza y el claustro: Los primeros pasos del monasterio Las Carmelitas Calzadas de San José en Puerto Rico, 1651-1795.

POR: Dr. Luis A. Caldera Ortiz¹

La fundación del convento de las Carmelitas Calzadas es uno de esos temas históricos que ha sido divulgado a nivel general en nuestra historiografía. A la misma vez la información expuesta es una casi lineal. Es decir que se ha repetido casi lo mismo desde que Cayetano Coll y Toste publicara en el 1916, la copia de la Real Cedula de fundación. Desde esa época hasta el día de hoy una cantidad determinada de investigadores y escritores han utilizado esa referencia como su principal documento. En este ensayo expondremos una óptica un poco diferente a lo que se ha expuesto previamente. Las fuentes consultadas son provenientes del Archivo General de Indias en Sevilla. Veremos cómo fue el primer siglo y medio de existencia del antiguo convento. Por lo que las Carmelitas Calzadas de la ciudad de San Juan de Puerto Rico tienen una historia muy interesante, basada en la necesidad y el amor por su orden.

El Real Patronato de Indias

Uno de las cosas que en este necesario en este trabajo. Es exponer cómo funcionaba el Real Patronato de Indias. Para así comprender el proceso de fundación de una institución religiosa. Esto nos ayudara a comprender por qué el antiguo convento tomó varias décadas en fundarse. Entre los meses de mayo y septiembre del 1493, el papado otorgó a los Reyes Católico la bula *Inter Cetera*. En cual se le daba la potestad de evangelizar en las tierras nuevas que descubrieren.² Esto fue el primer paso para que los reyes pudiesen llevar la labor de cristianizar en el Nuevo Mundo.

¹ El autor posee un doctorado en historia de Puerto Rico y América de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Además, ha tenido la oportunidad de hacer diez publicaciones. Entre las más conocidas *Historia de los ciclones y huracanes tropicales en Puerto Rico*, *Historia de los terremotos en Puerto Rico* y *Una mirada a la historia del tabaco en Puerto Rico: Desde el periodo indígena hasta el siglo XVIII*. Ha realizado múltiples ponencias y presentaciones en diversos congresos en su país.

² Alberto de la Hera, *Iglesia y corona en la América española*. Madrid, Fundación Mapfre, 1992, pág. 54-55.

Álvaro Huerga, *Puerto Rico, primera diócesis de América, 1511-2012*. San Juan, Centro de Estudios Avanzados, 2014, pág. 19-22.

Quince años después, es decir para el 28 de julio del 1508 se les dio la potestad a los reyes de expandir el Patronato a las colonias de Indias.³ La misma se conoció como *Universalis Ecclesies*. Le daba la potestad al Rey de Castilla nombrar cargos religiosos y dar permiso para crear nuevas Iglesias en los nuevos territorios descubiertos. A su vez se debía de hacer cargo del sostenimiento económico de las diócesis y parroquias que se establecieran en los terrenos del Caribe.

Según como pasaron las décadas y surgieron nuevas zonas, se salió la proporción de mantener estable el Real Patronato. Los religiosos consultaban las cosas a Roma sin escribirle al Rey ni al Consejo de Indias (Este encargado de supervisar las acciones en el Nuevo Mundo). Incluso se fundaron hasta monasterio de monjas con cédulas papeles y no reales.⁴ A base de esos detalles, en el 1568, Felipe II, reunió a todas las autoridades principales en América para resolver ese dilema. A ese grupo se le conoció como La Junta Magna.⁵ El resultado de eso, fue la promulgación de la Real Cedula de Patronato fechada el 4 de julio del 1574. La misma aclaraba que el Patronato de Indias era del Rey de España, por sus ejecutorias de incorporar los nuevos territorios al cristianismo. Añadía la Real Cedula, que la potestad de dar licencias para hacer Iglesias y Monasterios en las colonias era del Rey. Además, que no se podía tomar decisiones sin antes consultárselo al propio Rey. Todo lo relacionado con la Iglesia era supervisado por la Corona o sus representantes, que era el Consejo de Indias. Por último esa ordenanza ordenaba a los virreyes, presidentes de Audiencia y gobernadores a observar que las diócesis hicieran las cosas

³ Johaine Meir, "La historia la diócesis de Santo Domingo, Concepción de la Vega, San Juan de Puerto Rico y Santiago de Cuba, desde sus inicios hasta la mitad del siglo XVII", *El Caribe: Historia General de la Iglesia en América Latina*, Tomo IV. Salamanca, Ediciones Sígueme, 1995, pág. 23.

Luis González Vale, "Las relaciones de Iglesia y Estado en el Puerto Rico del siglo XVI, en el marco del Real Patronato", *Iglesia y Sociedad: 500 años en Puerto Rico y el Caribe, siglo XVI*. San Juan, 2008, pág. 348.

⁴ Arturo Dávila, "Orígenes de la vida religiosa femenina en Puerto Rico: Del reconocimiento de la venerable Gregoria Hernández a la fundación del Convento de Monjas Carmelita Calzadas de San José". *Iglesia, estado y sociedad: 500 años en Puerto Rico y el Caribe, siglo XVII*. San Juan, Arzobispado de San Juan, 2010, pág. 131. El Convento de la Concepción ubicado en México fue autorizado por el papa Paulo III.

⁵ *Diccionario de historia Eclesiástica de España*, Tomo III. Madrid, Instituto Enrique Flores, 1973, pág. 1948.

correctamente.⁶ A eso se le conoció como Vice-Real Patrono. De aquí en adelante hasta entrado el siglo XIX, los gobernadores podían interferir y opinar en asuntos del obispado.⁷

A partir del 1574 en adelante, los individuos podían petitionar fundar ermitas, hospitales, cofradías y convento, siempre y cuando estos pudieran demostrar que podían sustentarla a su costa.⁸ Esta acción liberaba al monarca de tener que financiar nuevas capillas sin tener que gastar de sus entradas reales. Sin duda alguna con tantos territorios descubiertos a partir de la década del 1530, sustentar todas las Iglesias era imposible para el reino español. En el caso de Puerto Rico las investigaciones de Álvaro Huerga y Elsa Gelpí demostraron que a través del XVI, la diócesis tenía pocos recaudos.⁹ Con la institución del situado a mediados de la década del 1580, la Catedral fue incluida en el presupuesto. Una década más tarde la parroquia de la villa de San Germán también fue incluida a la matrícula del situado.¹⁰ Esto fue debido a las múltiples probanzas y reportes de pobreza emitido por ambas instituciones desde décadas previas.¹¹

Bajo esas estipulaciones se fundaron muchas iglesias en las colonias de Indias, incluyendo monasterios de monjas.¹² Incluso Felipe II y sus sucesores emitieron leyes

⁶ Ley I, Título VI, Libro I, *Recopilación de Leyes de Indias de los Reinos de Indias. Mandado a imprimir y publicar por la magestad católica del Rey Carlos II.* Madrid, Por Julián Paredes, 1681. En <http://www.textarchive.com>

⁷ Guillermo Porras Muñoz, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya.* Venezuela, 2006, pág. 62-66.

⁸ Ley XXXIII, Título VI, Libro I, *Recopilación de Leyes de Indias de los Reinos de Indias. Mandado a imprimir y publicar por la magestad católica del Rey Carlos II.* Madrid, Por Julián Paredes, 1681. En <http://www.textarchive.com>

⁹ Elsa Gelpí Báez, "Los procesos de integración criolla dentro del cabildo eclesiástico", *Iglesia y Sociedad: 500 años en Puerto Rico y el Caribe, siglo XVI.* San Juan, Arzobispado de San Juan, 2008, pág. 309-326.

Huerga, *Puerto Rico, primera diócesis...*, pág. 101.

¹⁰ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 2280, Libro 3, Folio 201-206. Carta del Rey Felipe II a los Oficiales Reales de Puerto Rico, 31 de enero del 1596.

¹¹ Luis Caldera Ortiz, *El nacimiento del pueblo Nuestra Señora de Guadalupe de Ponce, antes del 1692.* Disertación Doctoral, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, 2019, pág. 168-172. Aquí explicamos este proceso mucho más detallado con múltiples fuentes documentales.

¹² Archivo General de Indias, Santo Domingo, 901, Libro 11, Folio 111v-112v. Real Orden al Arzobispado de Santo Domingo, 1 de febrero del 1636. Se debe indicar que en la provincia de Venezuela se fundó un convento de monjas bajo la orden de Santa Clara. El Rey Felipe IV, le pidió al arzobispado que enviara monjas del monasterio de San Francisco para que ayudaran a fundar el referido convento en Venezuela. Archivo General de Indias, Santo Domingo, 870, Libro 11, Folio 197-197v. Real Cedula de fundación del convento de Santa Clara en la Habana, 5 de marzo del 1646.

para reglamentar la fundación de monasterios de religiosos y religiosas.¹³ La Catedral de San Juan y la parroquial de la villa de San Germán siguieron en la matrícula del situado. Además, por la constante reportes de pobreza, los reyes entre los siglos XVII y XVIII, ofrecieron múltiples concesiones a ambas Iglesias. Sin olvidar que los vecinos de ambas poblaciones ayudaban a su mantenimiento.¹⁴ La pobreza a la cual estuvo sujeta la Isla a través del XVII, fue motivo para que otros cuerpos y capillas en la isla hayan petitionado mercedes que fuesen sustentadas por la Real Hacienda. Entre estos la parroquia del Valle de San Blas de Coamo, el convento de los Dominicos e incluso el convento de Nuestra Señora del Carmen. Pero todos fallaron en su intento.¹⁵ Por lo que este Patronato Real le daba la salida al Rey de no tener que verse obligado sustentar algún cuerpo religioso. La persona que aspiraban a una licencia debía comprobar con evidencia que estaba capacitado para mantener una entidad.

La génesis del Convento

A inicios del siglo XVII, la isla de San Juan era muy diferente a lo que es hoy en día. La tierra de Borinquén tenía una población estimada en pocos miles, existía solamente cuatro asentamientos, no existían caminos fáciles para transitar y la riqueza isleña era una penosa en comparación con otras colonias prosperas. Para colmo la invasión del 1598, había dejado ruinoso a la ciudad de Puerto Rico. Bajo este marco se va desarrollando una sociedad marcada por la pobreza. Un fenómeno interesante que sucedía en ese periodo, es que en la clase alta muchos hombres se casaban para obtener la dote de su esposa. Así poder pagar deudas acumuladas y poder levantar el antiguo patrimonio familiar.¹⁶ Es bastante posible que ese factor haya ayudado a que otro fenómeno se desarrollara. Fue el de las doncellas solteras. En cual el propio gobernador Sancho de Ochoa (1603-1609) reconocía desde el 1603, que un

¹³ Ley I, Título III, Libro I, *Recopilación de Leyes de Indias de los Reinos de Indias. Mandado a imprimir y publicar por la magestad católica del Rey Carlos II.* Madrid, Por Julián Paredes, 1681. En <http://www.textarchive.com>. Las Real Cédulas salieron el 19 de marzo del 1593, 5 de diciembre del 1605, 10 de diciembre del 1635 y 18 de septiembre del 1653. Por lo que esto indica que había una regulación para velar por las fundaciones de los monasterios.

¹⁴ Caldera Ortiz, *El nacimiento del pueblo Nuestra Señora de Guadalupe de Ponce...*, pág. 173-174.

¹⁵ *Ibíd.*, pág. 174-177.

¹⁶ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 155, R. 15. N. 177. Carta del gobernador Sancho de Ochoa al Rey Felipe III, 18 de enero del 1608.

monasterio de monjas era de gran necesidad.¹⁷ Otra de las primeras personas en contar ese detalle, lo fue el obispo Francisco de Cabrera (1611-1614). El prelado recomendaba un convento para recogerlas pero no ofreció una propuesta concreta en relación con el particular.¹⁸ Ambas noticias se pueden reconsiderar como un reporte de incidencias que pasaban en la ciudad en la primera década del XVII. La idea de un claustro para religiosas no se quedó ahí.

Para el 1615, el gobernador Beaumont y Navarra escribió al Rey Felipe III, que en la zona de la ciudad de Puerto Rico solamente existían sobre 150 doncellas solteras y no había pretendientes para casarse. Eso era debido a la pobreza que había en la población. Muchas de esas mujeres eran descendientes de los primeros conquistadores y de las familias más noble de la ciudad. Por lo que eso era un problema. El gobernador Beaumont solicitó formalmente una licencia para fundar el Convento.¹⁹ La propuesta para establecer la estructura, era la donación de una casa vieja real que era propiedad del Rey. Antiguamente había sido parte principal de la Fortaleza. Para el periodo que escribió Beaumont, se estaba utilizando como hospital de los soldados. Añadió que los enfermos se podían trasladar al Hospital de Nuestra Señora de la Concepción. Además, pedía cal, arena, piedra y madera que estaban guardada en la reserva de la construcción de la muralla. Con esos materiales se iba arreglar la antigua casa real. La resolución del Concejo de Indias, fue una orden al gobernador para que informara mejor sobre las pretensiones de la licencia.²⁰ Es decir que hiciera una propuesta formal basada en números para poder sustentar el costo de construcción.

El 4 de marzo del 1618, el cabildo secular de la ciudad escribió a Felipe III sobre la necesidad que hacía un convento. Estos expusieron el mismo punto de utilizar la antigua casa real como lugar indicado para hacer una estructura para recoger el centenar de doncellas. Además, añadieron que el huracán del 11 de septiembre del

¹⁷ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 169, N. 5. Carta del gobernador Sancho de Ochoa al Rey Felipe III, 16 de noviembre del 1603.

¹⁸ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 173. Carta del obispo Francisco de Cabrera al Rey Felipe III, Sin Fecha. Se debe indicar que se cree que la carta fue enviada entre el 1613 y 1614.

¹⁹ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 165. Real Cedula de Felipe III al gobernador de Puerto Rico, 10 de septiembre del 1616.

²⁰ *Ibíd.*

1615, les había causado gran gasto. Por eso peticionaban una limosna. El obispo Pedro de Solier se unió al coro del cabildo, expuso lo mismo. Todas las autoridades tenían algo en común, en que no explicaban concretamente como podían financiarlo sin costar al erario real. El 7 de septiembre del 1618, el Consejo decidió no ha lugar la donación de los materiales del Morro. La petición de usar la antigua casa hospital fue denegada. Ordenaba al obispo, gobernador y al cabildo unirse para que buscaran alternativas para poder financiar el proyecto. Luego de eso, que enviaran su propuesta nuevamente al Consejo para estudiarlo.²¹ Llegado esta correspondencia las principales autoridades isleñas tuvieron que buscar alternativa.²²

El 2 de enero del 1622, el cabildo eclesiástico le escribió al Rey peticionado un convento. Le sugirieron que casa doncella aportara 500 ducados para su habito y que llevara consigo una esclava para que le sirviera.²³ Pero esto no hizo mucho eco en España. El 22 de enero del 1623, el cabildo capitalino envió una propuesta mejor detallada. En la proposición expusieron que existían más de 200 doncellas sin casarse. Había muchos vecinos padres de esas mujeres que estaban disponible aportar la dote de sus hijas para ayudar a correr el convento. El propio cabildo se iba hacer responsable costear y administrar los costos que surgieran. Lo que peticionaban era una limosna, la antigua casa real y materiales para su reconstrucción. El 23 de noviembre del 1623, el obispo Bernardo de Valbuena (1622-1629) le peticionó al Rey la fundación de un convento para recoger una gran cantidad de doncellas con dote y reunidas en monasterio. El 16 de octubre del 1624, se emitió Real Cedula exponiéndose "...sin que primera aya dotación para el edificio como para el sustento de las religiosas..."²⁴. Lo que necesitaban sustentarlo por su mismo y no del dinero del Rey. La petición del cabildo secular fue vista en España para finales de mayo del 1625,

²¹ *Ibíd.*

²² Archivo General de Indias, Santo Domingo, 174. Carta del cabildo de la ciudad de Puerto Rico al Rey Felipe III, 24 de diciembre del 1621. Aquí exponían que el convento estaría sostenido por la dore de cada una de las jóvenes y limosna de los vecinos.

²³ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 174. Carta del cabildo eclesiástico al Rey Felipe IV, 2 de enero del 1622.

²⁴ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 869, Libro 7, Folio 242v. Real Orden del Rey Felipe IV al obispo de Puerto Rico, 16 de octubre del 1624.

se expuso que sus pretensiones no concordaban con la poquedad de las dotes.²⁵ Es decir que como iban a sostenerlo si constantemente estaban enviando peticiones de suspensiones de pago de impuestos obligatorio. Estas noticias debieron caer como balde de agua fría a los que pretendían fundar un convento de monjas.

Luego de eso, la ciudad fue invadida por Balduino Enríquez a finales de septiembre del 1625. Aunque el holandés no pudo conquistarla dejó su huella con un gran incendio. En el proceso se quemó gran parte de la Catedral y otras estructuras de importancia. Para completar en el 15 de septiembre del 1626, una fuerte tormenta dejó estragos en la misma ciudad.²⁶ Por lo que la labor de recuperación fue lenta y costosa, eso era prioritario que cualquier otra cosa. Esto hizo que la idea de fundarse un convento de monjas se quedara en el tintero.

Entre los días 12 y 17 de enero del 1642, escribieron el cabildo secular y el gobernador interino Juan de Bolaños, respectivamente, informando la necesidad de hacer un convento de monjas. Para el gobernador de turno la licencia era posible, el cabildo eclesiástico junto con el secular se habían juntado. Ambos prometieron recoger 18 mil pesos y 4 reales para ayudar a la fundación de un convento. Además, un vecino identificado como Pedro Merced había dejado en donación una cantidad indeterminada de ladrillos, cal, tejas, piedra y madera para fabricar una estructura nueva. Todavía persistía la idea de hacerlo en la antigua casa real.²⁷ Ante estos planteamientos no hemos encontrado una respuesta del Consejo.

El 25 de junio del 1645, se reunieron varias personas de gran importancia junto a Ana de Lansos que era viuda del capitán Pedro Villante de Escobedo. El abogado de la ciudad el Lic. Benito López del Castillo hizo una escritura de fundación. Ana de Lansos tenía la intención de donar 50,000 pesos para la creación del convento. Dentro del

²⁵ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 165. Carta del cabildo de la ciudad de Puerto Rico al Rey Felipe III, 22 de enero del 1621.

²⁶ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 156, R.4, N. 48. Carta del gobernador Juan de Haro al Rey Felipe IV, 23 de septiembre del 1626.

²⁷ Copia del acta de fundación del convento Carmelitas Calzadas reproducido en Cayetano Coll y Toste, *Boletín Histórico de Puerto Rico*, Tomo III, San Juan, Cantero Tip y Fernández, pág. 252.

documento notariado se estipularon varios aspectos de gran interés. En el cual se desglosan de la siguiente manera:²⁸

- Se expuso que la orden escogida había sido Nuestra Señora del Carmen. Este monasterio no podía interferir con las decisiones del obispado.
- El convento debía estar sujeto a la supervisión del obispo y jueces eclesiásticos.
- Que pudiesen entrar seis monjas parientes, escogida por ella (Ana de Lansos) y que no pagaran dote. Su aportación estaba dentro del dinero prometido.
- Las candidatas a monjas debían ser las personas más convenientes que existían en la ciudad. Debido a la pobreza de la ciudad, la dote no debía pasar de 12,000 reales de plata y 400 reales de plata para el noviciado.
- Después de la muerte de la patrona (Ana de Lansos), el sucesor del patronato del convento caería en manos de su hermano sacerdote Diego de Lansos. Después de la muerte de Diego, sería su hermana Elena de Lansos seguida de Antonia de Lansos (hermana menor). Después de esto la línea de sucesión caía en su tío Diego Menéndez de Valdez y sus hijos (primos). También su otro tío Alonso de Valdez. Seguido de su primo hermano Pedro Valdez Escobedo (hijo de Diego Menéndez de Valdez). El otro tío López Menéndez y sus hijos. Incluyendo los hijos de su difunto tío Francisco Menéndez.
- Que estuviese en la Iglesia Mayor del Convento y en otras partes el escudo de armas de sus padres y abuelo.

Este documento legal y notariado fue presenciado por el arcediano y gobernador del obispado Luis Ponce de León, el obispo Damián López de Haro, el deán Félix Gálvez (comisario de la santa cruzada), el chante Pedro Moreno Villamayor, alguacil mayor de la ciudad Melchor Pérez Vasco y el Lic. Diego Pérez Vasco. Como testigos oficiales estaba el alcalde ordinario de la ciudad Luis de Coronado, Agustín Cuadros, Luis Ponce de León, Feliz Gálvez, Melchor Pérez Serrato, Lic. Benito López del Castillo y el escribano Juan Tisol.²⁹ Esta acción había sido la más seria y ordenada peticionando la fundación del convento.

²⁸ *Ibíd.*, pág. 254-255.

²⁹ *Ibíd.*, pág. 255.

Recibido la correspondencia de fundación en el Consejo. Estos hicieron una evaluación extensa desde la correspondencia de José Bolaños hasta la el documento notariado. Por lo que le recomendaron a Felipe IV otorgarle la licencia para que hicieran el convento. Se expresa así:

“...y que hay caudal suficiente para la fábrica y dotación de este convento. Y a que no ha gastar en esto cosa alguna de mi Real Hacienda: He resuelto en conceder la licencia que pide, como presente la doy y concedo para se funde el Convento de Monjas...”³⁰

Esta Real Cedula fue emitida el 1 de julio del 1646. Se debe indicar que la decisión clave para conceder la licencia de fundación. Es que Ana de Lansos y los miembros del cabildo (secular y eclesiástico) enviaron una promesa bien fundamentada en cual podían costear los gastos. Sin que tuviese que el Rey aportar de sus ingresos en el proyecto fundacional. Esta dinámica de otorgar licencias para que se fundaran monasterios sin tener que utilizar dinero del Rey, fue muy común en el periodo colonial español en Hispanoamérica. Aparte de la licencia, accedió a que las propiedades que estaban junto a la casa vieja real se vendieran en no menos de 10,000 pesos. El montante que excedía dicha cantidad sería para ayudar en la dote y sustento de las monjas. Siempre y cuando que antes de hacerse el convento se aseguraran que los 18 mil pesos prometidos o lo que estuviese disponible por ambos cabildo (ofrecimiento del 12 de enero del 1642). Además, de lo ofrecido por Ana de Lansos y de las donaciones prometida por los vecinos de la ciudad.³¹ Sin duda alguna hacer un convento era una labor costosa. Debido a que había que empezar desde cero con la construcción y debía que tener fondos para garantizar que se resolvieran las necesidades básicas de cada monja (alimento, medicinas, ropa, cama y etc.).

También Felipe IV, estipuló a la patrona “...y las monjas que se hubiera de llevar de otras partes para fundadora ayan de ser con licencia y aprobación de los dicho mi Concejo...”³² Por lo que el Consejo de Indias tenía que aprobar las candidatas que iban a instituir y ser monjas fundadoras. Esto fue así debido a que lo estipulaba el Santo

³⁰ *Ibíd.*, pág. 253.

³¹ *Ibíd.*, pág. 253.

³² *Ibíd.*, pág. 253.

Concilio de Trento. En relación con las monjas se preferían que fuesen de Sevilla.³³ El Rey le dio órdenes al Gobernador, Oficiales Reales y al Obispo de ponerse en buena disposición para que se pudiesen llevar las cosas de manera ordenada. Por lo que llegado la Real Cedula a la ciudad de Puerto Rico (San Juan), se echó a correr el plan para establecer el Convento. Veremos si la planificación hecha por Ana de Lansos y su gente dio resultado.

En camino de apertura del convento Nuestra Señora del Carmen

La Real Cedula del 1 de julio del 1646, marca el nacimiento de la orden Carmelitas Calzadas. Luego del permiso fundacional se debía echar a correr el plan de construcción del monasterio. Dentro de la estructura las monjas debían tener sus propias habitaciones, su cama, ropa, lugar para comer e incluso una capilla para hacer servicios religiosos. Además, el convento debía estar cerrado y separado con verja. Esto era para la seguridad de las religiosas y para respetar su voto de claustro. Todo esto es parte del estilo de vida y para satisfacer sus necesidades básicas del diario vivir. No debemos olvidar que la labor de las monjas era hacer ayuda social y espiritual a los más necesitados de la ciudad.

No tenemos idea en qué fecha exacta arribó la Real Cedula del 1 de julio del 1646. Pero se tienen algunas noticias sobre la labor de planificación para la apertura del convento. El 27 de abril del 1647, el canónigo Diego de Torres Vargas expuso que el convento se estaba formando en las cercanías de la Catedral. En la propia residencia que habitaba Ana de Lansos. Esa propiedad había sido comprada con el dinero de fortuna que poseía Ana durante el obispo de Juan López Augusto de la Mata (1631-1634).³⁴ El obispo había vendido esa residencia y otras pertenecientes a la Catedral para así poder contar con fondos adicionales. El solar de la casa era uno antiguo, en ese lugar en el siglo XVI, era el antiguo hospital San Ildefonso y había tenido su propia Iglesia. Para principios del XVII, la estructura del solar era dedicada al

³³ *Ibíd.*, pág. 256.

³⁴ Crónica de Diego de Torres Vargas reproducida en Eugenio Fernández Méndez, *Crónica de Puerto Rico: Desde la conquista hasta nuestros días, 1493-1956*. Río Piedra, Publicaciones Gaviota, 2007, pág. 184.

colegio de estudiante de gramática con vocación a San Ildefonso.³⁵ Desde la década del 1630 hasta el 1647, fue residencia de Ana de Lansos. Sin duda alguna la cercanía a la Catedral, debió ayudar mucho a que esta mujer adquiriera una mayor conciencia de promulgar los valores católico y cristianos. Por lo que usar su casa fue una excelente idea. Se desconoce cuándo se inició el proceso de construcción del nuevo convento en la propiedad de Ana. Lo que si se tiene constancia es que se tuvieron que adquirir dos casas adicionales para poder cumplir con el espacio requerido.³⁶

También en el 1647, Ana de Lansos le escribió al Rey comunicándole que las tres religiosas sevillanas que estuvieran comprometidas en un inicio viajar a Puerto Rico. No iban a venir a la Isla, por la peligrosidad que representaba el océano esa época. La poca seguridad que garantizaba el viaje fue motivo suficiente para declinar la oferta de fundar el convento. La patrona pidió permiso a Felipe IV, invitar monjas radicadas en conventos ubicados en la ciudad de Santo Domingo y la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia). Por lo que el 26 de julio del 1648, desde España se le dio la licencia a Ana de Lansos de hacer eso.³⁷ En cual fue realizado el trámite correspondiente unos años más tarde.

En la época en que Ana de Lansos recibió la correspondencia una terrible epidemia había dejado sobre seiscientas víctimas dentro de la ciudad de Puerto Rico. Eso hizo que la actividad cotidiana del propio obispado se detuviera por un largo tiempo. Como por consecuencia incluía la recolección de donativos prometidos al convento. Una cantidad de sacerdotes pertenecientes al cabildo eclesiástico fallecieron, incluyendo al arcediano Luis Ponce de León.³⁸ Como habíamos visto anteriormente fue uno de los religiosos que ayudó a Ana de Lansos desarrollar su proyecto fundacional. Para la misma época su madre Catalina Meléndez de Valdez (29 de diciembre del 1648), petitionó al Consejo de Indias que su pensión de 200 ducados provenientes del

³⁵ *Ibíd.* pág. 184.

³⁶ Sor Blanca María Ocacio, "La fundación del Monasterio Carmelita de San José: significación social y eclesial de la obra de Ana de Lansos" *Iglesia, estado y sociedad: 500 años en Puerto Rico y el Caribe, siglo XVII*. San Juan, Arzobispado de San Juan, 2010, pág. 166.

³⁷ Real Cedula del 26 de julio del 1648 reproducido en Cayetano Coll y Toste, *Boletín Histórico de Puerto Rico*, Tomo III, San Juan, Cantero Tip y Fernández, pág. 256.

³⁸ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 156, R. 7, N.110 y 112. Carta del gobernador Fernando de la Riva al Rey Felipe IV, 30 de diciembre del 1648.

sobrante de situado (equivalentes a 75,000 maravedíes) fuesen dado a su hija Antonia de Lansos. Quería que esto fuera así después que ella muriera, debido a que era una mujer de alta edad (sobre 70 años). El 2 de noviembre del 1649, Felipe IV, concedió la pensión pero la fijó a 100 ducados. En los primeros años Antonia debía pagar el impuesto de “media nata”. En cual eso le bajaba a mitad la concesión por el referido periodo estipulado.³⁹ Por lo que así la hermana de Ana de Lansos quedó con su propio ingreso.

Sin duda alguna la epidemia del 1648, hizo grandes atrasos a las labores de la Catedral.⁴⁰ Eso afectó a que la apertura del convento fuera más tarde de lo previsto. El 26 de julio del 1650, Fray Diego Romero la petición al Vicario General y Prior del convento de Predicadores Juan Berdecí. Para que este pudiese enviar tres religiosas del convento de monjas de la orden Regina Angelorum ubicado en la ciudad de Santo Domingo. El prior emitió licencia el 29 de marzo del 1651 a las tres religiosas escogidas. Que fueron identificadas con los nombres de Sórora Luisa de Valdeolomar, Sórora María de Ayala y Sórora Gerónima de Otones. Siendo Luisa la que se le dio la encomienda de ser la líder del trio.⁴¹ Se debe indicar que estas monjas debieron abandonar el hábito de la orden Regina para adaptar las reglas que hacían las Carmelitas Calzadas.⁴²

Mientras eso sucedía a finales del mes de marzo, el gobernador Diego de Aguilera (1650-1656) había enviado desde el puerto de San Juan una fragata con veinte soldados de infantería de la plaza a buscar las monjas. Todo en cumplimiento con la orden del Rey. El gobernador estaba cumpliendo con sus deberes otorgado por el Real Patronato de Indias. En la primera semana del mes de abril, la fragata salió de

³⁹ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 171. Petición de Catalina Meléndez de Valdez al Consejo de Indias, 29 de diciembre del 1648. Se debe indicar que la madre de Ana de Lansos, se le concedió ese estipendio el 29 de abril del 1608. La razón fue que su esposo murió cuando sus hijos eran pequeños. Por los méritos hecho por Francisco Lansos de estar 25 años en diversos combates en Europa. Además, había sido Alcaide la Fortaleza y fue miembro del Cabildo de San Juan. Por todas esas acciones se le fijo esa pensión a la viuda.

⁴⁰ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 156, R. 8, N.126. Carta del gobernador Fernando de la Riva al Rey Felipe IV, 3 de septiembre del 1652.

⁴¹ Copia de Licencia para envío de las monjas, 29 de marzo del 1651 reproducido en Cayetano Coll y Toste, *Boletín Histórico de Puerto Rico*, Tomo III, San Juan, Cantero Tip y Fernández, pág. 257.

⁴² Álvaro Huerga, *La familia Torres y Vargas Zapata*. San Juan, Centro de Estudios Avanzados, 2010, pág. 128.

la ciudad de Santo Domingo con las religiosas. El día 11 de abril, arribaron a la ciudad de Puerto Rico y estas trajeron algunos acompañantes. Diego de Aguilera informe que la ciudad de Santo Domingo estaba infestada con una epidemia (misma enfermedad del 1648 en San Juan).⁴³ Por lo que la salida de la Isla por parte de las monjas les vino bien. En la ciudad de Puerto Rico los vestigios de la peste habían desaparecido.

Las monjas tuvieron varios meses para aclimatarse a su nuevo hábito y al ambiente que representaba la ciudad de Puerto Rico en la época. El 1 de julio del 1651, cinco años después de concederse la licencia por parte del Rey. Se hizo los actos oficiales de fundación y clausura. En cual estuvo presente el deán y gobernador del obispado Juan Marcelo, el obispo Fernando Lobo del Castillo, Luisa Valdeolomar monja exprofesora del Convento de Regina y fundadora de la Orden Carmelita, y la dueña del patronato del convento Ana de Lansos. El gobernador del obispado encontró que las facilidades estaban decentes y en buen estado.⁴⁴ Le otorgó a Luisa de Valdeolomar "...las patentes que traía para ser la abadesa fundadora...".⁴⁵ El obispado le dio la confirmación del cargo, justo como mandaba las reglas del Santo Concilio de Trento. Además, Luisa hizo el juramento de clausura para ella y las futuras avadases "prioras". Además, Geronima de Otanez y María de Ayala hicieron su juramento como monjas fundadoras.⁴⁶ En el caso de Luisa, debió ser también maestra profesa de las doncellas escogidas.

En los meses subsiguientes a la inauguración del convento, las candidatas a monjas se prepararon mentalmente para lo que iba ser su nueva vida. El tiempo de preparación fue casi de dos años. El 4 de abril del 1653, el cabildo eclesiástico y el secular revalidaron la comisión en donde la patrona Ana de Lansos podía nombrar seis monjas sin obligación de dote. Las escogidas fueron las siguientes:⁴⁷

- Antonia de Lansos, hermana de la patrona.

⁴³ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 156, R. 8, N.123. Carta del gobernador Diego de Aguilera al Rey Felipe IV, 11 de abril del 1651.

⁴⁴ Acta de revisión del convento, fundación y clausura, 1 de julio del 1651, reproducido en Cayetano Coll y Toste, *Boletín Histórico de Puerto Rico*, Tomo III, San Juan, Cantero Tip y Fernández, pág. 257.

⁴⁵ *Ibíd.*, pág. 257.

⁴⁶ *Ibíd.*, pág. 258.

⁴⁷ *Ibíd.*, pág. 258-259.

- María Menéndez de Caldevilla, hija de López Menéndez de Valdez (Tío de la fundadora).
- Catalina Flores de Caldevilla, padres difuntos.
- Juana Valdez, hija de Juan de Valdez y Juana Maldonado.
- Juana de Quadros, hija de Agustín de Quadros y María Lugo de Sotomayor.
- Ana de Lansos, viuda y dueña del patronato del convento.

Ese mismo día juramentaron ante el gobernador del obispado. De ahí en adelante comenzó oficialmente la vida de monja de Ana de Lansos y de sus doncellas escogidas. Por lo que el proceso de echar a correr el convento tomó casi siete años. Entre epidemia, mal clima y pobreza, Ana de Lansos contra viento y marea pudo completar la misión de poder inaugurar el convento. Para que así aquellas mujeres de la alta sociedad que estuviesen dispuesta al servicio comunitario, a la doctrina del claustro y entrar al servicio de Dios. Para el 19 de julio del mismo año, las hermanas Ana de Jesús y Antonia de la Encarnación estaban en el proceso de noviciado.⁴⁸ Por lo que desde el principio fue llamativo para algunas doncellas entrar a la vida religiosa.

Dentro del monasterio, iba un sacerdote a dar misa en la Iglesia. Este lo nombraba el obispo. Otro puesto que es parte del convento, es el de mayordomo. Aunque no se especifica en las diversas actas fundacionales. Se tiene constancia de que el monasterio tenía su mayordomo. Por lo general este puesto era honorífico, se encargaba de llevar las cuentas monetarias y de que la estructura del monasterio se viera decente. También dentro del propio convento, existieron esclavas. Según Arturo Dávila estas existieron desde el principio de la inauguración del monasterio.⁴⁹ Por lo que dentro de esas paredes existió toda una comunidad, con la misión de servirle al Todopoderoso.

Problemas de fondo monetario, 1655-1784.

Uno de los aspectos que siempre estuvo en cuestión por el Consejo de Indias, era el dinero para mantener el convento a corto y largo plazo. No era secreto en el reino que la isla de San Juan tenía grandes problemas financiero. Las investigaciones

⁴⁸ Dávila, *Orígenes de la vida religiosa femenina en Puerto Rico...*, pág. 143.

⁴⁹ *Ibíd.*, pág. 135.

de Ángel López Cantos y Enriqueta Vila Vilar, demostraron que el situado era el que otorgaba el mayor flujo de moneda en la Isla. En tiempos que no llegaba la pobreza era mucho mayor.⁵⁰ En casi todas las décadas, el Cabildo de San Juan enviaba peticiones de suspender el envío del alcabala y el almorifasgo. Ambos tributos eran impuestos al comercio interno y externo que entraban a la Real Hacienda en el XVII y XVIII. Esas peticiones se fundamentaban en los pocos ingresos que se generaban en la economía isleña.⁵¹ Bajo todo este panorama la patrona y administradores de las Carmelitas Calzadas de San José se estuvieron que enfrentar constantemente desde los primeros años de su apertura.

Unos meses antes de Ana de Lansos entrar al convento surgieron problemas que ponían en suspenso su patronato. El 25 de junio del 1645, Ana, prometió donar 50,000 pesos y 8 reales para poder conseguir licencia e inaugurar las facilidades de las doncellas que quería entrar al hábito de monja. El plan de conseguir el grueso del dinero, era vendiendo el ingenio de San Luis ubicado en la zona que hoy es el pueblo de Canovanas. El mismo estaba tasado en 50,000 pesos. Por lo que la idea inicial era venderlo y así conseguir los fondos. En un periodo de casi ocho años la venta no se pudo concretar, por la sencilla razón de que era costoso y posiblemente nadie tenía ese dinero para emprender esa misión. No debemos olvidar que la gran epidemia del 1648, abonó a que la pobreza continuara extendidamente. Por consecuencia Ana de Lansos tuvo que volver a negociar con los miembros del cabildo eclesiástico y el secular.⁵²

La decisión tomada por Ana fue que el ingenio de San Luis pasara ser propiedad del monasterio. Así todo lo que se generara en ese lugar ayudaría a pagar la dotación de las doncellas. Además, de esto, la patrona apeló a la inversión realizada en la compra de dos casas ubicadas en los alrededores de la suya. Eso se tuvo hacer para

⁵⁰ Enriqueta Vila Vilar, *Historia de Puerto Rico, 1600-1650*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1974, pág. 230-250.

Ángel López Cantos, *Historia de Puerto Rico, 1650-1700*. San Juan, Ediciones Puerto, 2017, pág. 81-156.

⁵¹ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 165. Correspondencia de los cabildos seculares de la isla de San Juan. Aquí se pueden encontrar una buena cantidad de expedientes relacionados a la suspensión de los impuestos.

⁵² María Ocacio, *La fundación del Monasterio Carmelita de San José...*, pág. 165.

poder agradar el nuevo convento. La inversión de Ana de por sí, era bastante considerable. A pesar que todavía faltaban los 50,000 pesos que se había prometido.⁵³ A mediano plazo la solución fue alquilarlo. Los ingresos por ese concepto sirvieron para ayudar a los gastos del monasterio. Se desconoce el montante de la renta y quienes lo alquilaron.

En junio del 1655, salieron noticias de que el ingenio estaba dando problemas. El gobernador del obispado Diego de Torres Vargas (obispado vacante) fue a visitar personalmente la zona. Se le dio noticias a la dueña y a los representantes a que pasaran a ver el estado de las estructuras del ingenio. En cual según Sor Blanca María Ocacio, la patrona encomendó a Dios la suerte del negocio.⁵⁴ Por lo que esto era una muestra de la gran fe profesada que había adquirido la patrona dentro del convento. Luego de la visita del 16 de junio a la plantación azucarera de las religiosas se tomaron las debidas disposiciones. Para evitar que el negocio se fuera a la ruina. En el resto del siglo, el ingenio no se pudo vender. Para el verano del 1663, su valor se había reducido a 25,000 pesos.⁵⁵

Otro problema que hubo con los fondos, fue que el dinero prometido en donaciones no se pudo recoger.⁵⁶ Los miles de pesos prometido en la década del 1640, fue una ilusión utópica. Desde la década del 1650, el ingreso constante que entraba al convento era proveniente de la renta del ingenio y las pensiones heredadas por algunas monjas. En esto último estaba sujeto a cuando llegase el situado y que hubiese sobras del mismo.⁵⁷ Llegado el obispo Arnaldo de Isasi, este informó al Rey:

...fundadas con licencia de V.M., mas sin el dote que se prometió el Convento con que, aun que en lo espiritual son muy observantes, en lo temporal le falta sustento y todo lo necesario al culto divino y sus ministros: tomare cuenta

⁵³ *Ibíd.*, pág. 166.

⁵⁴ *Ibíd.*, pág. 166-167.

⁵⁵ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 171. Carta del racionero Pedro Menéndez de Valdez al Rey, 4 de junio del 1663. Para esta época este pariente religioso de Ana de Lansos era el encargado de las finanzas del ingenio. Aun la patrona estaba viva cuando el racionero hizo el informe.

⁵⁶ *Ibíd.*

⁵⁷ Dávila, *Orígenes de la vida religiosa femenina en Puerto Rico...*, pág. 144. El 18 de junio del 1665, se emitió Real Provisión para que se le pagara los 100 ducados concedidos a la priora Antonio de Lansos (1649). Se mencionaba la monja Antonia de la Concepción.

a su mayordomo y enterado de sus rentas, avisare a V.M. los medios que me parecieren...⁵⁸

La solución tomada por el obispo Isasi, fue nombrar al Lic. Juan Gomes de Gobantes como vicario administrador del monasterio. Su labor era supervisar la priora y velar por el buen estado de las rentas.⁵⁹ Se debe indicar que el Lic. Juan Gomes era peninsular (natural de Burgos, Castilla La Vieja) estando en la Isla se hizo al sacerdocio. Estuvo ejerciendo esa labor por más 25 años. Varios obispos y gobernadores petitionaron una prebenda para que entrara al cabildo eclesiástico.⁶⁰ Pero la falta de estudio en teología, las pretensiones fueron rechazadas en el Consejo de Indias. Sin importar o no la suerte de ascenso del prelado, para la historia del convento es una persona muy relevante.

A pesar que el obispado mantenía a Juan Gomes como supervisor principal. La principal fuente de ingreso venia del ingenio de San Luis. Para el 4 de junio del 1663, el racionero Pedro Menéndez de Valdez (primo de Ana de Lanso), escribió a la península indicando que las rentas del referido ingenio habían bajado. Las personas que tenían alquilado las facilidades no hacían una labor efectiva de cuidado. Esas particularidades habían depreciado el activo a 25,000 pesos.⁶¹ Añadió, que sin su intervención las rentas del convento no hubiesen llegado. En ocasiones el debía poner dinero de su caudal para poder arreglarlo. Le peticionaba al Consejo de Indias que los cabildos eclesiásticos y secular, se quedaran con la dirección del ingenio hasta que llegase un comprador. La dinámica del arrendamiento no dejaba los ingresos necesarios. La muerte de esclavos y la fuga de muchos, habían hecho que la depreciación fuese

⁵⁸ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 173. Carta del obispo Arnaldo de Isasi al Rey Felipe IV, 6 de julio del 1659.

⁵⁹ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 173. Carta del obispo Benito de la Riva al Rey Carlos II, 28 de abril del 1667.

⁶⁰ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 543. Carta del gobernador Gaspar de Arteaga al Rey Carlos II, 19 de septiembre del 1671.

Archivo General de Indias, Santo Domingo, 173. Carta del obispo Benito de la Riva al Rey Carlos II, 28 de abril del 1667. Este obispo indicó que también era capellán que atendía las cuentas del hospital de los soldados.

Archivo General de Indias, Santo Domingo, 173. Carta del obispo Benito de la Escañuela al Rey Felipe IV, 27 de abril del 1674.

Archivo General de Indias, Santo Domingo, 173. Carta del obispo Francisco de Padilla al Rey Carlos II, 1 de febrero del 1686.

⁶¹ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 171. Carta del racionero Pedro Menéndez de Valdez al Rey, 4 de junio del 1663.

posible.⁶² Si no se hacía algo, el valor del ingenio iba seguir cayendo. Eso iba tener consecuencia en el sostenimiento a mediano y largo plazo del monasterio. Exactamente dos años después, el Consejo emitió una resolución en el documento exponiendo que se enviara la información más clara relacionada con el convento y el ingenio. Para así poder hacer las providencias adecuadas.⁶³ Las pretensiones de salvaguardar el principal patrimonio de las religiosas habían quedado en el aire.

A pesar de esos sucesos las doncellas que entraban al convento se las arreglaban para vivir de forma digna o por lo menos al servicio de Dios. Tenían lo más básico un alimento decente y la fe en el creador. La documentación relacionada con este tema no es tan abundante en comparación con otros renglones. Al menos la que se ha encontrado ofrece una idea de lo que sucedía en el monasterio a finales del XVII. Para el 15 de marzo del 1686, la priora expuso que las calamidades (epidemias) y la pobreza de la ciudad conllevaban que muchos vecinos tuviesen pocos ingresos. Eso hacía que la cobranza de diezmo fuese más difícil. Le peticionaba a Carlos II "...se ha tenido que suplicar a V.Mag repetida veces se sirva de hacerle una limosna que fuere ayuda de su congrua como para continuar la fábrica de cerca y dormitorio...".⁶⁴ Por lo que en esa época, el convento no tenía una cerca adecuada. Lo que llama la atención es que el dormitorio de las monjas estaba en proceso de reconstrucción y su obra estaba detenida por falta de ingresos. La limosna era para terminar los referidos trabajos de albañilería. La resolución del Consejo impregnada en el documento se expuso "...que se hiciera la razón de la fundación del convento y que la encontraran para que si su Mag le diera la congrua...".⁶⁵ En sencillas palabras que explicaran mejor su petición. Debido a que se suponía que ellas tuvieran un fondo de entrada monetaria.

Una Real Cedula de Carlos II emitida el 23 de diciembre del 1689 al gobernador Gaspar de Arredondo. Expuso que las religiosas del convento habían escrito sobre la necesidad que padecían y el estado miserable en cual se encontraban y suplicaban por

⁶² *Ibíd.*

⁶³ *Ibíd.*

⁶⁴ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 171. Carta de la priora del Convento de Nuestra Señora del Carmen al Rey Carlos II, 15 de marzo del 1686.

⁶⁵ *Ibíd.* Resolución del 11 de diciembre del 1686. No hemos Encontrado una cedula Real sobre este particular. El documento también tiene adjunto una carta petición del obispo Francisco de Padilla realizado el 4 de marzo del 1686. El obispo expuso lo mismo que la priora.

una limosna. Además, "...en el Convento cien ducados que refiere goza sor Antonia de la Concepción religiosa en el...".⁶⁶ El Rey ordenó al gobernador que investigara como esa religiosa gozaba de esa merced y como había sido consignado. Debido a que no había noticas ni evidencia que lo certificaran así.⁶⁷ Antonia posiblemente era la religiosa de mayor antigüedad en ese momento, había entrado al noviciado en el verano del 1653. Para el 1665 era priora y amiga cercana de Antonia de Lansos.⁶⁸ Que casualmente esta última tenía una pensión de 100 ducados heredada de la madre y concedida por Felipe IV en el 1649. No se explica claramente los hechos, pero estas noticias nos indican que ese dinero era de gran ayuda para satisfacer necesidades importantes dentro del monasterio. En la correspondencia de Gaspar de Arredondo no encontramos incidencias sobre este tema. Por lo que no sabemos si Antonia de la Concepción siguió gozando de esa manutención.

Lo que si sabemos que las peticiones de limosna por necesidad continuaron enviando a España. Una Real Cedula del 20 de noviembre del 1691, facultó a que el convento recibiese 100 ducados anuales por concepto de sobras de situado.⁶⁹ Esta vendría siendo la primera limosna oficial otorgada por el reino. Ese renglón del situado, era el dinero que sobraba después que se repartieran a todos los que estaban en lista (sueldo de gobernadores, obispo, soldados, pensiones y etc.). Por lo que no todo el tiempo era un dinero seguro.

Según como caía el XVII, las rentas del ingenio San Luis de Canobana se desplomaban. Para la década del 1660, se producían 20,500 pesos y para principios del XVIII daba la cantidad de 10,695 pesos y cinco reales. Ese dinero sólo daba satisfacer las necesidades básicas internas. El estado del convento era ruinoso, por lo que comunidad religiosa recurrió a la piedad real para que se les otorgara una limosna. Para el reparo y construcción de las viviendas interiores que estaban arruinadas. En esa época la estructura del antiguo monasterio estaba deteriorada y mucha de la

⁶⁶ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 876, Libro 25, Folio 164v-165. Orden Real de Carlos II al gobernador Gaspar de Arredondo, 23 de diciembre del 1689.

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ Dávila, *Orígenes de la vida religiosa femenina en Puerto Rico...*, pág. 144.

⁶⁹ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 535b. Real Orden de Carlos II al convento de Nuestra Señora de Carmen, 20 de noviembre del 1691. En libro *Carpeta Verde II*, parte XXI, pág. 7. En la colección Vicente Murga, Universidad Católica de Ponce.

madera era antigua, se encontraba en mal estado.⁷⁰ Es bastante posible que parte de los materiales pertenecían a la construcción hecha a mediados del siglo XVII. Enterado Felipe V de los informes de necesidades que tenía el convento. El 7 de marzo del 1707, emitió varias cédulas concediendo una cantidad de 10 pesos anuales proveniente de las vacantes existente en el obispado de Oaxaca en Nueva España.⁷¹

A pesar de esta donación, varias décadas más tarde se indicó que ese dinero nunca llegaba al convento.⁷² A parecer el Virrey de España no hizo bien su trabajo. Por lo que esto fue una jugada de mala suerte hacia las religiosas de esa época. Eso lo veremos a través del siglo XVIII. Durante el obispo Pedro de la Concepción (1706-1715) se pretendió clausurar el monasterio por la ruina en que se encontraba.⁷³ Adicional a eso, no permitió que otras religiosas entraran al convento. Sobre ese tema el obispo expuso que el convento se fundó con 54,000 pesos. Que después de cincuenta y cinco años de su establecimiento, sólo le quedaban 14,000 pesos en fondo. Sus rentas anuales eran de 700 pesos, esa cantidad era insuficiente para afrontar los gastos dentro de la casa. Pedro de la Concepción recomendaba una limosna de 200 ducados anuales por espacio de veinte años.⁷⁴ De lo contrario los fondos existentes se podían acabar en menos de dos décadas. Al estar el convento en miseria, no había dado licencia a ninguna aspirante hasta que se mejorase el estado al cual se encontraba. En la misma línea estuvo su sucesor Fernando de Valdivia (1717-1725).⁷⁵ En esa época el gobernador interino Juan de Morla (1706-1707), escribió al Rey que el convento no tenía mucha renta. Acusaba al obispo de estar centralizado en hacer un colegio seminarista.⁷⁶ Por lo que los reportes indicaban que en el convento existía un

⁷⁰ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 892, Libro 62, Folio 334v-336v. Real Orden de Carlos III al Virrey de Nueva España, 8 de mayo del 1773.

⁷¹ *Ibíd.*

⁷² Archivo General de Indias, Santo Domingo, 880, Libro 37, Folio 75. Real Orden del Rey Felipe V al Cabildo de San Juan, 7 de julio del 1720.

⁷³ *Ibíd.* Folio 76-77.

⁷⁴ Cristina Campo Lacasa, "Las iglesias y convento de Puerto Rico en el siglo XVIII" *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, oct- dic 1961, núm. 13, pág. 18.

⁷⁵ *Ibíd.*, pág. 19.

⁷⁶ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 544. Carta del gobernador interino Juan de Morla al Rey Felipe V, 7 de noviembre del 1707. Reproducida en *Carpeta Verde*, Parte I, núm. XLII. Colección Vicente Murga, Universidad Católica de Ponce.

déficit de ingreso. Al igual certificaba el poco interés de Pedro de la Concepción con las religiosas.

En relación con el párrafo anterior tenemos el caso de la niña María Polonia Fernández de Silva, sus padres el alférez Domingo Fernando de Silva y Juana Villegas le matricularon en el monasterio a la edad de siete años. La niña había recibido el visto bueno de la priora y de sus compañeras religiosas para entrar. Sus padres pagaron la cuota establecida para su entrada.⁷⁷ El gobernador del obispado, el chantre Felipe de Lozada envió órdenes a la madre superiora para que le entregara la niña a sus padres. Los religiosos dominicos se opusieron a la decisión del chante. La noticia de la niña había sido un chisme en toda la ciudad. El alférez Domingo Fernando escribió al Rey para que tomara una justa providencia a favor de la niña. Felipe V, le escribió al gobernador del obispado Felipe de Lozada e indicó "...no se le dijera nada a la niña hasta que el obispo tomara una decisión sobre el caso..."⁷⁸ Por lo que el Rey, no quiso entrar en esa polémica.

No sabemos si la pequeña María Polonia pudo entrar al convento, lo que si tenemos constancia de que el obispo Pedro de la Concepción no permitió la entrada de religiosas durante su periodo de gobernanza y su sucesor Fernando de Valdivia estuvo por la misma vía (1717-1725).⁷⁹ Haciendo así que los fondos fuesen más limitados. El dinero de la dote de la muchacha servía para ayudar a costear las necesidades básicas dentro del convento. En las Leyes de la Recopilación de India, marco referencial de la época, no se especificaba ordenanzas reglamentando la entrada de niñas al convento. Este caso es parte de la historia del convento.

Otro elemento interesante es que a través del siglo XVIII, encontramos una serie de monjas que petitionaron al Consejo de Indias donaciones y convenciones. Al igual como paso con Antonio de Lansos y Jerónima de la Concepción en la segunda mitad del XVII. A principios del 1700, tenemos el caso de Ana Seraphina de la Concepción en

⁷⁷ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 879, Libro 32, Folio 192v-193. Real Orden de Felipe V al Obispo electo de Puerto Rico, 30 de octubre del 1704. El obispo elegido era identificado como Gerónimo de Valdez, nunca llegó a la Isla a ocupar su puesto.

⁷⁸ *Ibíd.* Folio 193v-194. Orden Real de Felipe V al chantre Felipe de Losada, 30 de octubre del 1704.

⁷⁹ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 880, Libro 37, Folio 78-78v. Real Orden del Rey Felipe V al Cabildo de San Juan, 7 de julio del 1720.

cual expuso que su estado era de pobreza, se encontraba sola y enferma. Peticionaba un pago de 10 pesos de ración. El dinero que peticionaba era procedente de una deuda que el gobierno tenía con su tío fallecido el capitán Pedro de Aranguren. Su tía Marina Menéndez de Valdez había aprobado que hiciera una clausura del testamento para que su sobrina recibiera parte del dinero. En sencillas palabras quería sustituir el pago de su hijo para su sobrina. El retoño de Marina, había adoptado el hábito jesuita y se había ido de la Isla. La petición fue acompañada con un informe del gobernador Francisco Danio Granados.⁸⁰ Ese dinero iba permitir a sostener su permanencia en el monasterio. La resolución de Felipe V, sobre este caso es que aprobó la petición y dio órdenes al gobernador que se cumpliera la voluntad de la monja.⁸¹ Se tiene constancia que para el 9 de septiembre del 1719, aun no se le había pagado el dinero y se ordenaba a las autoridades locales cumplir con la Orden Real.⁸² Esta dinámica de no cumplir las estipulaciones en las concesiones de dinero por fondo de situado, era un aspecto común entre los siglos XVI al XVIII.

Otro aspecto interesante, es que algunas de las peticiones venían de religiosas que eran natural fuera de la ciudad de Puerto Rico. Es decir de otros pueblos de la época de la Isla. Por lo general se puede pensar que los altos costos de la dote de entrada. Era un precio muy alto para una población isleña considerada mucho más pobres en comparación con los principales habitantes de la ciudad. En el primer siglo de existencia del convento, los nombres de monjas encontrados son asociados a familias elites del entorno sanjuanero. Que en muchas ocasiones sus miembros ocupaban cargos altos en la milicia y en el cabildo secular. Sin duda alguna para una habitante fuera de San Juan hubiese sido un lujo y orgullo tener una monja en el convento.

⁸⁰ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 553. Carta de la monja Ana Seraphin de la Concepción al Rey Felipe V, 6 de julio del 1710. Estamos seguro que esta monja era pariente descendiente de Ana de Lansos. Se debe indicar que la deuda amontonada del gobierno por los servicios del capitán Pedro de Aranguren era de 14,000 pesos. El gobernador Gaspar de Arredondo en la década del 1690 había certificado el pago de la deuda por concepto de situados atrasados.

⁸¹ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 880, Libro 36, Folio 23. Real Orden del Rey Felipe V al gobernador de Puerto Rico, 3 de diciembre del 1714.

⁸² Archivo General de Indias, Santo Domingo, 553. Carta de la monja Ana Seraphin de la Concepción al Rey Felipe V, 6 de julio del 1710. La orden está escrita al final del expediente.

A mediados de la década del 1740, tenemos encontrado los casos relacionados con María Sor Emerenciana y Magdalena de San Antonio y Correa. La primera era hija de Julián Delgado, natural de la rivera de Loiza. La segunda era retoño de Antonio de los Reyes Correa. Este último conocido como el legendario capitán Correa de la villa de Arecibo. Los nombres de las monjas son inéditos en la historiografía del convento. Emerenciana, indicó que su padre tenía una pensión de 11 ducados mensuales por el resto de su vida. Equivalente a una plaza de soldado del presidio. Esa limosna hecha por Felipe V, había sido por su labor de repeler ingleses en la costa de Loiza el 5 de noviembre del 1702.⁸³ La monja expuso "...que su padre la mantenía, tenía mucha edad y pobreza. Por su habito religioso no podía trabajar o conseguir otro ingreso..."⁸⁴ Por lo que peticionaba que ella heredara la pensión de su padre cuando muriera. El Rey, ordenó al gobernador de turno averiguar mejor la petición de la religiosa. Debido a que su padre Julián y un sobrino suyo con el mismo nombre estaban en el listado de los pensionados. El Rey quería saber cuál de los dos era, su edad, si estaba vivo y como gozaba el beneficio. Para así tomar la respectiva decisión con ese caso.⁸⁵ Sin duda alguna fue una correspondencia que género más dudas que respuestas concretas.

La segunda monja, Magdalena de San Antonio y Correa, expuso la certificación de sueldo de 35 pesos que cobraba su padre al mes. Parte de eso lo usaba como manutención dentro del monasterio. Su padre se encontraba "...con la excesiva edad de ochenta años..."⁸⁶ Tenía miedo que se muriera su señor padre y se quedara sin sufragar sus costos dentro del convento. Al igual que Julián, el legendario capitán había recibido un sueldo por servicios por una embestida inglesa en el mes de enero del 1703 en las costas del pueblo de Arecibo. Por esos méritos se le dio una patente de capitán

⁸³ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 884, Libro 46, Folio 46-48. Real Orden del Rey Felipe V, 25 de septiembre del 1745.

Archivo General de Indias, Santo Domingo, 878, Libro 46, Folio 364v-366. Real Orden del Rey Felipe V, 28 de septiembre del 1703. Aquí está la Real Orden otorgando una pensión de soldado de presidio a una docena de criollos que repelieron una balandra inglesa en el río de Loiza. Su padre Julián había quedado herido en esa embestida.

⁸⁴ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 884, Libro 46, Folio 46-48. Real Orden del Rey Felipe V, 25 de septiembre del 1745.

⁸⁵ *Ibíd.*

⁸⁶ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 885, Libro 47, Folio 342-343. Real Orden del Rey Fernando VI, 10 de julio del 1750.

de infantería. Su hija petitionó una manutención equivalente a sueldo de plaza de soldado del presidio. Fernando VI, ordenó al gobernador de turno verificar el estado del capitán y las acciones que llevaron a que se diera esa petición y que le informara rápido para las debidas providencias. No hemos encontrado respuestas a estas peticiones. Aquí tenemos ejemplos de casos que no explicaban bien.

En la misma época, otra religiosa identificaba como Violante Jacinta de los Reyes Muxica. Escribió una petición el 15 de octubre del 1747. Esta mujer era priora del convento, había sido hija legítima de Pedro Silverio Muxica y Luisa de Chavarri y Espinosa, descendientes ambas parte de los primeros pobladores de la Isla. Incluso tenía documentos en donde indicaba que unos de sus parientes habían ocupado la plaza de gobernador.⁸⁷ Llevaba sobre 63 años de monja y había ocupado diversos puestos dentro del monasterio. Incluyendo el cargo de priora, que lo había hecho varias veces (cuatro trienios). Encontrándose con edad de 80 años, no tenía otros medios de supervivencia. Dependía de las ofrendas que le suministraban a su comunidad. Por esa razón le petitionaba una limosna al Rey. Estudiado el caso en España, Fernando VI, ordenó a los Oficiales Reales desembolsar rápido 100 pesos de los sobrantes del último situado que arribara a la Isla. Eso era debido por la alta edad de la religiosa y el poco tiempo de vida que le podía quedar.⁸⁸ A base de la información encontrada la primera mitad del XVIII. No fue fácil la vida en el convento. La descendencia de monjas que sucedieron a las fundadoras, tuvieron épocas difíciles en donde el dinero escaseaba. No solamente en el monasterio, también a nivel general del obispado.⁸⁹ Gracias a la valentía de un grupo de monjas, perdidas en los documentos, el convento pudo mantenerse a flote. Claro, por la voluntad del Todopoderoso.

⁸⁷ *Ibíd.*

⁸⁸ *Ibíd.*

⁸⁹ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 546. Carta del gobernador Matías de Abadía al Rey Felipe V, 7 de febrero del 1737. Reproducido en Carpeta Verde, Parte I, Núm. XLII, pág. 275. En la colección Vicente Murga, Universidad Católica de Puerto Rico. Aquí se indicaba que no había harina para hacer el pan de las ostias que se usaban en las Iglesias y en los conventos. Para evitar que cerrara las Iglesias del obispado se vio en la necesidad de buscar la harina a la isla de Curazao. El Consejo lo aprobó pero le indicó que la próxima vez fuera a una colonia española.

Ángel López Cantos, *Los puertorriqueños: Mentalidades y aptitudes, siglo XVIII*. San Juan, Ediciones Puerto, 2001, pág. 98-101.

Álvaro Huerga, *Episcopologio de Puerto Rico: De Pedro de la Concepción y Urtiaga hasta Juan B. Zengotita*. Ponce, Universidad Católica de Ponce, 1990. Se debe indicar que hay una gran cantidad de noticias expuesta en la correspondencia de los obispos en el siglo XVIII.

En la misma época que escribieron las mencionadas religiosas, el gobernador José Colomo petitionó al Consejo de Indias que se extendiera por diez años más una limosna de 100 ducados que era obtenida de las sobras del situado.⁹⁰ Posiblemente, el gobernador Colomo se refería a la concesión hecha en el 1691. Debido a que no se ha visto Reales Cédulas similares en la primera mitad del XVIII. Casi a mediados de la década del 1760, las religiosas junto al obispado escribieron una vez más al reino para que se le otorgara una limosna. Para socorrer "...la falta de mantenimiento y vestuarios que padecían..."⁹¹ Se le otorgaron 100 ducados de plata por Real Orden del 4 de junio del 1757. La merced era por veinte años seguidos. Ese dinero permitió rehacer una parte del convento que se había incendiado en el 1759.⁹² A la misma vez en ese periodo sus limosnas habían descendido y también habían entrado más religiosas al lugar. A base de eso, a principios de la década del 1760. La priora Bernanda de San Antonio Basilio Matos escribió para que la merced fuese perpetua y no temporal.⁹³ La resolución de Carlos III, es que ordenó al obispo que averiguara la cantidad de religiosas profesas, en cómo se invertía el dinero de la providencia. Además, que se sentara con la priora y escribieran un mejor contenido. Luego lo informarían otra vez.⁹⁴ Una vez más no hubo una comunicación efectiva entre las peticiones de las religiosas y los miembros del Consejo de Indias. Eso abonaba a que la ayuda al convento sufriera sus atrasos a través del siglo XVIII.

Sin duda alguna cuando observamos los documentos, se notaba que había una necesidad genuina dentro del monasterio. Para octubre del 1771, el gobernador Miguel de Muesas y el obispo Manuel Jiménez Pérez (1770-1781) escribieron por separados sobre la situación del convento. Manuel Jiménez expuso que la principal entrada monetaria del convento eran 510 pesos. Tenían muchas deudas por cobrar (producto de dotes) y no tenían esperanza de poderlas recibir. La comunidad tenía temor que

⁹⁰ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 546. Carta del gobernador Juan José Colomo al Rey Felipe V, 28 de febrero del 1745. Reproducido en Carpeta Verde, Parte I, Núm. XLII, pág. 284. En la colección Vicente Murga, Universidad Católica de Puerto Rico.

⁹¹ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 889, Libro 56, Folio 267-268. Real Orden del Rey Carlos III, 31 de octubre del 1765.

⁹² Sor María Ocacio, "Ana de Lansos y la clausura de las Monjas", *El Visitante*, 3 al 10 de octubre del 2004, Edición Especial.

⁹³ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 889, Libro 56, Folio 267-268. Real Orden del Rey Carlos III, 31 de octubre del 1765.

⁹⁴ *Ibíd.* Folio 267-268.

algún huracán las sepultara.⁹⁵ Los testimonios enviados daban fe que muchas monjas querían abandonar la clausura. Expuso el obispo que tenía una Real Cedula del 11 de marzo del 1707, en donde Felipe V había autorizado el pago anual de 10 pesos por concepto del situado. Ese dinero no se recibió en ningún momento del siglo. Miguel de Mueas, peticionaba una limosna piadosa para las religiosas, de lo contrario el monasterio podía desaparecer.⁹⁶ Carlos III, decidió darle una recompensación de 1,000 pesos (pago retroactivo desde 1707). Si las religiosas no estaban satisfechas con el monto, que enviaran otras opciones para un mejor consenso. Ordenaba al Virrey que enviara ese dinero rápido sin cargo al situado.⁹⁷

Carlos III, ordenó al obispo que averiguara cuanto era la dote de cada religiosa que entraba al monasterio. Si el renglón de la dote era un fondo aparte y cuáles eran sus gastos anuales. Además, cuantas religiosas habían entrado desde su fundación.⁹⁸ A la priora se le envió la Real Cedula sobre la otorgación de los mil pesos.⁹⁹ Estas noticias fueron de gran agrado para la comunidad de las monjas. Parte de sus problemas se resolvían con ese dinero. El 30 de julio del 1774, el obispo dio cuenta de lo que se le pidió en la Real Cedula del 8 de mayo del 1773. Expuso que la dote de cada religiosa estaba establecido en 10,500 pesos. Ese monto era así desde su fundación. Se estipulaba la cantidad de 50 pesos para el año de noviciado.¹⁰⁰ Eso se mantuvo así hasta que el obispo de Pedro Martínez de Oneca (1756-1760), promovió que ese gasto fuese de 10 pesos. Las razones para eso "...por la mucha pobreza del país les era imposible tomar el hábito y hallare muy minorado el número de religiosas..."¹⁰¹ Esa tarifa continuaba hasta su obispado. Solamente una monja había pagado los 10,500 pesos estipulado en el acta fundacional. Por lo que el resto de las religiosas no habían dado su cuota estipulada.

⁹⁵ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 892, Libro 62, Folio 334v-336v. Real Orden de Carlos III al Virrey de Nueva España, 8 de mayo del 1773.

⁹⁶ *Ibíd.* Folio 334v-336v.

⁹⁷ *Ibíd.* Folio 334v-336v.

⁹⁸ *Ibíd.* Folio 336v-338v. Real Orden de Carlos III al obispo de Puerto Rico, 8 de mayo del 1773.

⁹⁹ *Ibíd.* Folio 338v-340v. Real Orden de Carlos III a la priora del convento de Nuestra Señora del Carmen, 8 de mayo del 1773.

¹⁰⁰ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 894, Libro 66, Folio 215v-218v. Real Orden de Carlos III al Virrey de Nueva España, 20 de octubre del 1778.

¹⁰¹ *Ibíd.* Folio 215v.

Para el 1774, en total de monjas profesas era de quince. No se tenía idea de cuantas religiosas habían entrado desde su fundación. Expuso que el caudal de la dote no estaba en fondo separado. El dinero se utilizaba para comprar los productos y alimentos para el diario vivir. Es decir comida, ropa, medicina y etc. Tenían en caja 20,572 pesos y 5 reales para esos gastos.¹⁰² Que generalmente el importe del gasto diario (comida, ropa y medicina) era estimado en 36 pesos. Es decir que anualmente ese rango gastaba 12,990 pesos, 2 reales y 5 maravedíes. A eso se le añadía que el mayordomo cobraba diez pesos por cada cien que se recogía. Aunque por los pocos recaudos, el mayordomo no recibía nada. Incluso ponía de su caudal para que no faltaran cosas en la Iglesia ni en otras partes del convento. En relación con las monjas “...estas tenían la pensión de solicitar limosna para un desayuno. Y vestuario por no sufragar para ellas el monasterio...”¹⁰³ Prácticamente, el dinero que recogían era para satisfacer necesidades básicas que se supone fuese otorgadas por convento. Al entrar sin pagar la dote estipulada, se veían obligadas a buscárselas para preservar sus cosas esenciales. El mayordomo se encargaba de llevar las cuentas del convento. Manuel Jiménez aprovechó y petitionó 100 pesos de renta de la Rea Hacienda para arreglar el retablo del altar mayor de la Iglesia del monasterio (esa era la manutención que duraba 20 años, 1757-1777). Además, para poder sufragar el desayuno de las religiosa.¹⁰⁴

Visto esto en el Consejo de Indias, se expuso que no se entendió bien la petición y el número de cuentas no concordaba con los testimonios. Se debe indicar que en una parte del informe del obispo, se anotó la cantidad 510,414 pesos como cantidad esperada en ingreso. Por lo que esa es la razón del porque en España vieron todo lo expuesto de forma incongruente. Se le peticionaba a Manuel Jiménez un informe por separado y que ambos fueran claro. Se añadió, que si las dotes era lo que estipulaba la fundación y como esas se manejaban.¹⁰⁵ Ordenaban que los fondos se pusieran en arcas separadas hasta que llegase una persona a cuadrar los censos del convento.

¹⁰² *Ibíd.* Folio 216.

¹⁰³ *Ibíd.* Folio 217.

¹⁰⁴ *Ibíd.* Folio 217.

¹⁰⁵ *Ibíd.* Folio 217v. Entendemos que el número de 510,414 es producto de la renta de todo el obispado y no del convento. Se supone que la cantidad correcta fuese 157,500 por producto de dote.

Para así se tomaran las debidas providencias.¹⁰⁶ Al parecer en la península pensaban que existía un problema administrativo dentro del monasterio. Carlos III, ordenó a su virrey de Nueva de España que enviara los 1,000 mil pesos que estaban consignados desde el 1773. Que hiciera un informe del obispado de Oaxaca, si existían plazas vacantes en ese periodo.¹⁰⁷ Sin duda alguna la falta de ingreso en muchas ocasiones era producto de los virreyes de México.

El 3 de julio del 1779, Manuel Jiménez envió el informe de gastos mucho mejor detallado. En cual certificaban los gastos que generaban las monjas. Prácticamente, los activos que poseían en recaudos eran casi igualado en pasivos. Es decir se gastaba lo que entraba. Sobre las religiosas expuso el obispo "...hacer trabajos honestos para adquirir su desayuno, vestuario, calzado, ropa limpia, cama y otras cosas necesarias para su uso por contribuirlo el convento para nada en esto..."¹⁰⁸ prácticamente, debían trabajar para conseguir dinero y eso le quitaba tiempo para dedicarse por completo a su encierro. Esa generación de monjas, dieron la milla extra para estar al servicio de Dios. Visto esto en España, se ordenó al virrey de Nueva España enviar los 1,000 pesos que estaban aprobados. Desde el 1773 hasta ese presente no se había cumplido la orden.¹⁰⁹ Una vez la historia se repetía y las monjas eran las víctimas de la irresponsabilidad de esos funcionarios de la monarquía.

Unos años más tarde, se envió otro informe sobre la necesidad urgente que hacía falta reconstruir el convento. Los alarifes Domingo Álvarez y Diego González testificaron sobre el mal estado del mismo y la ruina que tenía. Por lo que junto a la priora Sor Petronila Montañez petitionaron una limosna, cuyos fondos provenían de las rentas de la Mitra que en esa época estaba vacante.¹¹⁰ El gobernador Juan Daban apoyó los testimonios de los alarifes junto con el maestro carpintero. Estudiado eso en la península, el Consejo de Indias aceptó los testimonios. Recomendaron donar los

¹⁰⁶ *Ibíd.* Folio 217v.

¹⁰⁷ *Ibíd.* Folio 218.

¹⁰⁸ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 895, Libro 67, Folio 283. Real Orden de Carlos III al Virrey de Nueva España, 28 de enero del 1780.

¹⁰⁹ *Ibíd.* Folio 283v. Al parecer que hubo cambio de virrey en Nueva España después de emitirse la Real Cedula del 8 de mayo del 1773. El que estaba en el 1780, llevaba poco tiempo en el cargo.

¹¹⁰ Campo Lacasa, *Las iglesias y convento de Puerto Rico en el siglo XVIII...*, pag.19.

2,000 pesos de la vacante de Mitra.¹¹¹ Con ese dinero pudieron resolver un poco sus problemas con la estructura.

Para terminar con esta sección se debe indicar que desde el comienzo de la apertura del convento. La falta de fondos fue evidente, al no entrar los 50,000 pesos por concepto de la venta del ingenio de San Luis. El monasterio se vio obligado a existir con las rentas del mencionado ingenio, con algunas dotes que entraban e incluso la aportación que hacían algunas monjas con sus pensiones heredadas. La pobreza en la Isla, hizo que el obispado tuviese pocos ingresos y por consecuencia el propio monasterio. Eso hizo que los gastos fuesen acumulándose, las religiosas a partir de la década del 1680 en adelante empezaran a pedir limosna a los reyes. Al degradarse el ingenio de San Luis en las primeras décadas de siglo XVIII. Los ingresos disminuyeron con el pasar del tiempo. Eso hizo que la labor del claustro se viera alternada en tareas para buscar ingresos adicionales al convento. La dejadez de los virreyes en no cumplir todo el tiempo con las Reales Ordenes, hacía que las limosnas no llegaran a las arcas del convento. A finales de la década del XVIII se demostró la real necesidad que existía dentro del claustro. Si no hubiese por las concesiones de Carlos III, la existencia del monasterio hubiese quedado en suspenso. Posiblemente, el periodo de 1680 al 1780, sea el más crítico en la historia de las monjas Carmelitas Calzadas de San José.

Construcción del monasterio, entre el siglo XVII y XVIII.

Un tema de interés, es las diversas etapas de construcción al cual estuvo sometida la propiedad donada por Ana de Lansos. Antes de entrar a la dinámica se debe ofrecer al lector cual era la disponibilidad de ciertos materiales en el periodo de estudio. Esto nos ayudara a comprender el resto del contenido en esta sección. No es secreto que en los primeros siglos, los materiales de mayores costos eran los sólidos. Eso se debía a su alto grado de perfección con que se debían hacer. El más costoso lo era el ladrillo, en cual mayormente se moldeaban con tierra colorada y luego se ponían al horno. Era un trabajo diestro y en cual muy pocos tenían la habilidad para hacerlo.¹¹² Otro instrumento de construcción lo era la teja, esta se hacía también de barro en

¹¹¹ *Ibíd.*, pág. 19.

¹¹² Álvaro Huerga, *Primeros historiadores de Puerto Rico, 1492-1600*. Ponce, Universidad Católica de Puerto Rico, 2004, pág. 148.

forma de canal e iban puesta en el techo. Su labor principal era filtrar el agua que caía fuera de la casa.¹¹³ También estaba la tapia, esto consistía en una en una pared mezclada con barro y tierra pisada. Se calentaba en un horno y luego se secaba. El tamaño podía varia seguir la especificación de la estructura. La medida común para hacer una pared de tapia, era de 50 pies cuadrado.¹¹⁴ En esa época existía la mampostería, esta consistía en una mezcla de pedazos de ladrillo y piedras, era pegada con argamasa. En el periodo colonial otro material de uso se era la cantería de piedra para hacer estructuras sólidas. Durante la extensión de las murallas, los gobernadores procuraban tener sus reservas guardadas en las cercanías de Morro.¹¹⁵

Todos esos materiales eran costosos, no tantos tenían la capacidad económica para tener una casa con techo en teja y paredes en piedras. Según Ángel López Cantos, en la segunda mitad del XVII existían pocas casas en la ciudad de Puerto Rico que tuviesen dos pisos. Una de ella era la Fortaleza. Existía poco más del centenar de casas que eran de un piso, estaban hechas de teja y piedra.¹¹⁶ Dentro de la ciudad las estructuras religiosas como la Catedral y los principales convento estaban construido con materiales sólidos. Por lo que el monasterio de monjas, tenía en sus inicios una estructura decente. Es decir con sus paredes de piedra, techado de tejas con una verja divisoria construida con tapia. A base de esto el deán Juan Marcelo debió aprobar las facilidades al tener esas características.¹¹⁷ Especialmente, las paredes para que así el claustro fuese mucho mejor.

Pasado las décadas después de la inauguración, empezaron los reportes relacionados con el estado de las estructuras del convento. A finales de la década del 1670, el visitante Bernardo Lancho y Espejo, expuso que era de fundación moderna pero lo que le faltaba cosas por terminar. Añadió el cronista que muchas estructuras en la ciudad estaban hechas de teja y piedra, pero estaban en mal estado por culpa de los

¹¹³ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*. Edición Facsímile, Vol.3, O-Z. Madrid, Editorial Gregos, 1990, pág. 235.

¹¹⁴ *Ibíd.*, pág. 225.

¹¹⁵ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 165. Real Cedula de Felipe III al gobernador de Puerto Rico, 10 de septiembre del 1616.

¹¹⁶ López Cantos, *Historia de Puerto Rico, 1650-1700...*, pág. 53-54.

¹¹⁷ Copia del acta de fundación del convento Carmelitas Calzadas reproducido en Cayetano Coll y Toste, *Boletín Histórico de Puerto Rico*, Tomo III, San Juan, Cantero Tip y Fernández, pág. 257.

temporales de agua y viento.¹¹⁸ De hecho entre el 1651 al 1667, las casas en la ciudad recibieron el embate de varios huracanes. Siendo el del 1667, el que mayor gasto había dejado al erario público.¹¹⁹ Varias estructuras religiosas recibieron daños considerables. Ante ese panorama mantener un monasterio en buenas condiciones no era una tarea fácil. Mucho más cuando el dinero era limitado. No es de extrañar que el monasterio haya sufrido daños en algunos de los huracanes que azotó la Isla en el referido periodo mencionado.

En la propia década del 1680, la priora del convento solicitaba una limosna para terminar la fábrica de la cerca y lo dormitorios.¹²⁰ En cual certificaba la crónica de Bernardo Lancho, al convento le faltaban cosas. Sin duda alguna, después de 30 años de fundado la orden, los problemas de terminación de construcción eran parte de la cotidianidad del claustro. Dos décadas más tarde, el obispo Pedro de la Concepción y Urtiaga (1706) expresaba lo siguiente "...es indigno de esposas de Cristo, más bien parece un corral de faricenosos. Hace tres años que no se ha podido techar un dormitorio que se cayó de viejo..."¹²¹ También añadió, que en la propia capilla había un lugar adecuado para colocar el santísimo.¹²² Según el *Diccionario de Autoridades* el término de facineroso era asociado en ese periodo histórico a personas que hacían maldad.¹²³ Sin duda alguna el discurso del obispo no era muy prudente hacia las religiosas. En realidad el estado del convento se debía a la falta de ingresos y sus arreglos se hacían con materiales de baja calidad. Eso conllevaba a que las religiosas no tuviesen facilidades en buenas condiciones. Esto refuerza la hipótesis de que el dinero que entraba era gastado en cubrir necesidades esenciales.

Entre el 1667 hasta el 1717, la Isla no tuvo noticias sobre visita de temporales. Es de asumir que no hubo que tener que invertir los pocos fondos en reedificar ciertas

¹¹⁸ Crónica de Bernardo Lancho y Espejo, Reproducida por Estela Cifre de Loubriel, "Puerto Rico, su gente y sus problemas en 1680", *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, julio-sept 1972, núm. 55, pág. 28-30.

¹¹⁹ Luis Caldera Ortiz, *Historia de los ciclones y huracanes tropicales en Puerto Rico*. Lajas, Editorial Aquelarre, 2018, pág. 42-49.

¹²⁰ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 171. Carta de la priora del convento de Nuestra Señora del Carmen, 15 de marzo del 1686.

¹²¹ Campo Lacasa, *Las iglesias y convento de Puerto Rico en el siglo XVIII...*, pág. 18.

¹²² *Ibíd.*, pág. 20.

¹²³ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*. Edición Facsímile, Tomo III, D-F. Madrid, 2013, pág. 707.

partes. Como por ejemplo la zona del dormitorio. Para el 26 de septiembre del 1718, el gobernador Alberto de Betodano expuso que el comején estaba haciendo de las suyas en zonas internas del monasterio. Para acabar de completar, una tormenta sucedida el día 7 del mismo mes. Había destruido el techo del edificio y los soldados tuvieron que mover una pared que se cayó. Añadió que hasta la capilla de monasterio había sido destejada.¹²⁴ Por lo que se vieron sin la privacidad del claustro. El gobernador pedía una limosna para hacer los reparos correspondientes. La resolución del Consejo al año siguiente, fue que se estableciera un arbitrio que no fuese dañino a la población. Para que así pudiesen arreglar la estructura.¹²⁵

Para el 25 de noviembre del 1719, la priora escribió al Concejo de Indias. En su correspondencia se hablaba de las necesidades que estaba padeciendo el convento por la tormenta que había pasado. Expuso "...las pocas limosnas y atrasos de los pagos que deben han sido razones para no tener los fondos para reconstruir el convento..."¹²⁶ Por lo que esto indica que mucho de los materiales viejos que se cayeron en el 1718 eran parte cuando se fundó la orden. Además, indicó que los obispos (Pedro de la Concepción y Fernando de Valdivia) no se apiadaban de las religiosas, debido a que veían el obispado como algo temporal. Peticionaban que enviaran 500 pesos de manutención que se les debía de vacante de obispado de Oaxaca. Añadió que otros 400 pesos podían ser producto de lo que se recogía de la alcabala de la ciudad y otros 400 pesos de limosna al obispado que había dejado Pedro de la Concepción en testamento. Además, 600 pesos que le pertenecían a la viuda del capitán Pedro de Aranguren por concepto de sueldos atrasados del situado. Esto último había sido ofrecido por la viuda Marina Menéndez.¹²⁷ Prácticamente para la priora, la cantidad de 1,900 pesos estaban accesible para el monasterio.

En el mismo mes el obispo Fernando de Valdivia también escribió sobre la situación del convento y petitionó que se le dieran los 500 pesos que se le debían por

¹²⁴ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 545. Carta del gobernador Juan José Colomo al Rey Felipe V, 26 de septiembre del 1718. Reproducido en Carpeta Verde, Parte I, Núm. XLII, pág. 236. En la colección Vicente Murga, Universidad Católica de Puerto Rico.

¹²⁵ *Ibíd.* Folio 56v.

¹²⁶ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 880, Libro 37, Folio 75-78. Real Orden de Felipe V al gobernador de Puerto Rico, 7 de julio del 1720.

¹²⁷ *Ibíd.* Folio 75.

concepto de la vacante del obispado de Oaxaca y los 600 pesos que había otorgado la viuda del capitán Pedro de Aranguren. Indicó que nombró un mayordomo para que velara por las renta. Con dinero de su bolsillo hizo arreglar la pared que se había caído y otra que estaba dañada. Esa última tenía una grieta con el grosor que podía pasar una persona.¹²⁸ Según el testimonio del obispo, hizo lo posible para proteger el claustro. A pesar que las paredes eran bajitas. Añadió que había mandado a poner unas cortinas y en las puertas del locutorio.¹²⁹ Debido a que las ventanas estaban en tan mal estado, que desde afuera se veían las religiosas. Dio órdenes de levantar la Iglesia, la mando a blanquear de blanco, la parte del coro bajo y otras parte de convento. En la plazuela interna ordenó poner una cruz grande de madera en una tarima de ladrillo. Por ultimo había comprado por cincuenta pesos una cadena de oro de la Virgen del Carmen.¹³⁰ En cual las monjas la habían empeñado para sacar fondos. Técnicamente, el arreglo que hizo el verdugo de las religiosas habían sido aspectos externos.

Para el 12 de diciembre del 1719, el cabildo de la ciudad de Puerto Rico también escribió al Consejo exponiendo la situación del convento.¹³¹ Hablaban de la ruina de su estructura y como los últimos obispos habían hecho lo posible para que estuviese así. Estos peticionaban que la priora estuviese a las órdenes del prelado del convento de Santo Tomas y no del obispo. Así para evitar más extorciones. Visto todo los puntos de vista en el Consejo de Indias. Ellos le recomendaron a Felipe V, que para acceder a los fondos para arreglar el monasterio. Debía demostrar que los créditos indicados no estaban pagados.¹³² Es decir exponer documentación que la deuda existía y no era un capricho. En relación al cabildo de San Juan, Felipe V, expuso que el obispo no tenía potestad para extinguir la orden (Real Patronato). Se tenían noticias de que el convento se había reedificado. Es decir que las noticias del verdugo Fernando de Valdivia se interpretaron como que se había hecho nuevo el lugar. Por la falta de justificación en

¹²⁸ Campo Lacasa, *Las iglesias y convento de Puerto Rico en el siglo XVIII...*, pág. 19.

¹²⁹ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*. Edición Facsímile, Tomo IV, G-N. Madrid, 2013, pág. 429. El locutorio era la zona donde las monjas podían hablar con sus parientes y conocidos.

¹³⁰ Campo Lacasa, *Las iglesias y convento de Puerto Rico en el siglo XVIII...*, pág. 19.

¹³¹ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 880, Libro 37, Folio 76v. Real Orden de Felipe V al gobernador de Puerto Rico, 7 de julio del 1720.

¹³² *Ibíd.* Folio 77v.

contra del obispo, Felipe V, le dio un regaño y amenaza con castigar al cabildo se enviaban ese tipo de noticias.¹³³ Por lo que el monarca vio que lo que había en Puerto Rico era un chisme con la orden de las religiosas. El Rey termino su Cedula exponiendo que el socorro de las religiosas iba ser sufragado por la Real Hacienda.¹³⁴ Sin duda alguna en épocas, las correspondencias creaban más dudas que respuestas.

Anteriormente se mencionó que la verja que ordenó levantar Fernando de Valdivia no había sido muy alta. Eso hacía que desde una distancia considerable se viese la parte interior del convento y por consecuencia la privacidad del claustro quedaba entredicho. Por lo que el prelado escribió una carta al Rey el 22 de octubre del 1719, exponiendo esa situación. Indicó que entre el monasterio había dos residencias que estaban a una distancia cercana. Las familias identificadas fueron los Calderones y los Noboas. Ambas casas tenían ventanas que se veía al interior de la orden. Se veía el registro de la clausura y el interior de algunos cuartos.¹³⁵ Por la cercanía de ambas casas, era imposible levantar una pared más alta hasta cubrir las ventanas. Eso hacía que el voto de claustro y encerramiento quedara entre dicho e iba en contra de lo que estipulaba el convento. Felipe V, emitió Real Orden ordenando al gobernador que en caso que no se pudiese levantarse una pared. Que se clausuraran las ventanas de ambas casas y debía ser lo más rápido posible.¹³⁶

El gobernador Francisco Danio Granados (1720-1724), verificó la pared junto con un arquitecto francés llamado Juan Amado e inspeccionó las facilidades con el obispo y varios albañiles de la ciudad. Se indicó que las paredes no se podían subir por la sencilla razón de que no tenían cimiento. Es decir una base que fuese lo suficientemente fuerte como para ser elevada.¹³⁷ El arquitecto levantó un mapa que después fue enviado al monarca para que tuviese una mejor idea de lo que estaban explicando. El mismo es una pieza valiosa para la historia de la orden, debido a que se tiene una idea el tamaño que tenía la estructura. Cuando se observa el mapa, el monasterio poseía dos pisos, era una estructura de piedra cuyas partes eran de

¹³³ *Ibíd.* Folio 78v. Orden Real de Felipe V al cabildo de Puerto Rico, 12 de diciembre del 1719.

¹³⁴ *Ibíd.* Folio 78v.

¹³⁵ *Ibíd.* Folio 79v. Real Orden de Felipe V al gobernador de Puerto Rico, 23 de agosto del 1720.

¹³⁶ *Ibíd.* Folio 80.

¹³⁷ Campo Lacasa, *Las iglesias y convento de Puerto Rico en el siglo XVIII...*, pág. 19.

madera. Su techo era de tejas. La casa de la familia Calderón estaban al frente. Mientras que el de la familia Noboa, estaba más de 155 varas o más de 300 metros de distancia.¹³⁸ A ciencias ciertas, el monasterio se mostraba como una estructura imponente en la zona que estaba ubicado. El gobernador ordenó a los dueños de ambas casas a cerrar las referidas ventanas.

Eso hizo crear un chisme en la época, las dueñas le enviaron al monarca sus argumentos para no tener las ventanas de su casa cerradas. La primera en enviar carta lo fue Isabel de Noboa Ponce de León natural de San Juan. Argumentó que su casa era más antigua que el convento. La misma había sido construida por su bisabuelo el conquistador Juan Ponce de León. Simplemente, por ese hecho era meritorio que se tomara en consideración. La casa tenía una antigüedad de sobre doscientos años. Expuso que su padre Bernardo de Noboa había hecho grandes servicios a la plaza. La casa de ella estaba a una distancia suficiente como para que no se viera las monjas dentro del convento. El lado en cual miraba su residencia hacia abajo, solamente existía una ventana. Con eso fortalecía su defensa.¹³⁹

Las otras señoras que escribieron fueron las hermanas María y Catalina Calderón y Quijano. Estas argumentaban que era un daño para ella que se cerraran las ventanas, debido a que volvían la casa más calurosa. Porque la misma estaba hecha de piedra. El calor aumentaba con la clausura de sus sumideros. Además, expusieron que la propia casa era más antigua que el monasterio. Su estilo de vida no perturbaba el silencio al cual vivían las monjas.¹⁴⁰ Lamentablemente, no ha se han encontrado más información relacionado con estas incidencias. Lo que si sabemos que el evento, nos ofrece una idea que forma estaba construida la antigua propiedad.

Luego del arreglo promovido por el obispo Valdivia, la estructura de dos pisos de piedra, madera y teja continuo funcionando. El 30 de agosto del 1738, la isla recibió el embate del huracán Santa Rosa. Las noticias relacionadas con este sistema no son nada halagadoras. Algunos detalles relacionado con este mal tiempo, es que hasta ese momento era considerado el sistema de mayor impacto e intensidad en ese siglo. Se

¹³⁸ Archivo General de Indias, Mapas y Planos, Santo Domingo, 130.

¹³⁹ Campo Lacasa, *Las iglesias y convento de Puerto Rico en el siglo XVIII...*, pág. 19.

¹⁴⁰ *Ibíd.*, pág. 19.

hicieron rogativas públicas por nueve días en la ciudad y en los demás pueblos.¹⁴¹ Varias estructuras religiosas quedaron dañadas, entre estas la orden de las Carmelitas. El techo de la iglesia había sucumbido. Aquel mismo que había ordenado arreglar el obispo Valdivia casi dos décadas atrás. Su salón monasterio que su parte de arriba era en teja también sucumbió. La pared trasera de tapia, cercana a la zona clausura se había derrumbado. Esa era la parte del convento que se había arreglado dos décadas atrás y cuyos reportes fue reconocida como débil. Por ese motivo el gobernador había ordenado poner centinelas que estuviesen al pendiente de la seguridad de las religiosas.¹⁴² El convento que una vez había sido majestuoso, no había tenido las reparaciones más adecuadas. Por esa razón, en el siglo XVIII, la estructura se depreciaba en poco tiempo. Todas las autoridades incluyendo la priora escribieron peticionado una limosna por los daños causados por el huracán. Pero el monarca le escribió al obispo que siguiera con su celo que no los iba a desamparar.¹⁴³ Mientras que al gobernador Matías de Abadías (1731-1743), la resolución del Consejo fue que pusiera un arbitrio a la población sin hacerle efecto. Para que así pudiesen hacer de nuevo sus edificaciones.¹⁴⁴

Eso significaba que había levantarlas con sudor y esfuerzo, con materiales de baja calidad. Es decir enderezar los clavos que se doblaron y cocer las sabanas rotas. Los trabajos de recuperación fueron a paso lento. Una de las cosas que se procuró hacer fue la pared de tapias y elevarla a una altura que fuese lo suficientemente alto para que la clausura fuese respetada. El obispo Francisco Pérez Lozano (1736-1742) ordenó hacer ese trabajo.¹⁴⁵ En las próximas décadas los reportes relacionados con la estructura no son muy claros. Como se había mencionado en la sección anterior, sus problemas eran mayormente relacionados con la poca entrada de dinero. Eso hacia un efecto en cadena, incluyendo los reparos por secciones y no como se debía hacer. Lo

¹⁴¹ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 882, Libro 42, Folio 68v-69v. Real Orden de Felipe V al gobernador de Puerto Rico, 9 de julio del 1739.

¹⁴² *Ibíd.* Folio 70v.

¹⁴³ *Ibíd.* Folio 72.

¹⁴⁴ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 546. Carta del gobernador Matías de Abadía al Rey Felipe V, 14 de octubre del 1738. Reproducido en Carpeta Verde, Parte I, Núm. XLII, pág. 276. En la colección Vicente Murga, Universidad Católica de Puerto Rico.

¹⁴⁵ Campo Lacasa, *Las iglesias y convento de Puerto Rico en el siglo XVIII...*, pág. 19.

que realmente le hacía falta era hacer una reedificación por completa. Para así acabar con los dilemas de la pésima construcción.

Según Sor Blanca María Ocasio el convento sufrió un incendio en el 1759, varias dependencias internas fueron afectadas.¹⁴⁶ Aparte de eso, no se tienen más noticias de ese evento. Fray Iñigo Abbad y Lasiera expuso que el monasterio estaba pobre y muy reducido.¹⁴⁷ Su jefe el obispo Manuel Jiménez indicó que estaba ruinoso, sus viviendas interiores estaban deterioradas. Gran parte de la propiedad tenía mucha madera antigua inservible. También el retablo de la Iglesia estaba obsoleto. Por lo que lo mejor era la reconstrucción.¹⁴⁸ Por las particularidades que se pusieron en la sección anterior. No hubo una reparación masiva dentro de la propiedad.

Para la década del 1780, varias personas dieron testimonio el mal estado que se encontraba estructuralmente la propiedad del convento. El maestro mayor de carpintería dio testimonio que la armadura de todo el cuerpo estaba totalmente destruida por el comején. Así como la de las puertas y ventanas. La cantidad para arreglar el convento fue estimada entre 7,000 y 8,000 pesos. Eso era considerado una fuerte cantidad de dinero para la época. La priora petitionó que se diese la limosna procedente sobre la renta de la mitra.¹⁴⁹ En cual fue otorgado como se había solicitado.¹⁵⁰ Sin duda alguna se puede indicar que esta constante falta de fondo hacia que el convento no tuviese una arquitectura distintiva. Las monjas que estuvieron entre el 1651 al 1800, vivieron una vida sencilla según como mandaba realmente el oficio. Sin tener que vivir esa pomposidad, en cual muchos religiosos estaban acostumbrados

¹⁴⁶ Sor María Ocasio, "Ana de Lansos y la clausura de las Monjas", *El Visitante*, 3 al 10 de octubre del 2004, Edición Especial.

¹⁴⁷ Fray Abbad y Lasiera, *Historia geografía, civil y natural de la isla San Juan Bautista de Puerto Rico. Edición comentada por José Julián Acosta*. Puerto Rico, Imprenta Acosta, 1866, pág. 213.

¹⁴⁸ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 892, Libro 62, Folio 334v. Real Orden de Carlos III al Obispo Manuel Jiménez, 8 de mayo del 1773.

Archivo General de Indias, Santo Domingo, 894, Libro 66, Folio 217v. Real Orden de Felipe V al Obispo Manuel Jiménez, 20 de octubre del 1778.

¹⁴⁹ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*. Edición Facsímil, Tomo IV, G-N. Madrid, 2013, pág. 579. Según la obra, hay cuatro definiciones relacionadas con mitra, tres de estas están relacionada con el adorno en la cabeza que usaba el obispo. Una de estas indicó que la mitra podía ser también un territorio de la jurisdicción del obispo. El otro está identificado para la corona que le ponían a los hechiceros en la cabeza.

¹⁵⁰ Campo Lacasa, *Las iglesias y convento de Puerto Rico en el siglo XVIII...*, pág. 19.

a ver de una iglesia en esa época. Incluso esa sencillez siguió en el siglo XIX hasta los días de hoy.

Por ahora desconocemos cuanto se pudo arreglar con el dinero prometido. Lo que sí sabemos es que para el 1795, hubo un incendio. Ese evento causó daños a la zona del noviciado y las dependencias continuas. Gracias al esfuerzo de un grupo de personas, pudieron apagar el fuego. La casa principal del convento se pudo salvar. El gobernador Ramón de Castro (1795-1894) ordenó arreglar los tejados, estaban viejos y tenían muchos rotos. Por lo que la hacía que la casa principal se mojaba en tiempos de lluvia. La primera autoridad dio órdenes a un arquitecto para que viera la residencia principal. El costo de arreglo fue tasado en 873 pesos y dos reales.¹⁵¹ Sin duda alguna, el convento tuvo el mismo patrón de reconstruirse por sectores y no completo. Por esa razón ante los ojos de los religiosos que venían de la península. Lo veían con poco glamour e incluso lo relacionaban con pobreza. Sin saber que esas monjas se sentían llenas de espíritus viviendo en un ambiente sencillo en armonía con Dios.

Las religiosas se hacen sentir

Esta sección se relaciona con algunos datos interesantes que hicieron las religiosas en nuestro periodo de estudio. Esto también para que el lector vea que no todo lo relacionada con las Carmelitas es negativo. En mayo del 1684, la priora Sor Juana de Carmen escribió al monarca una carta en representación de las monjas del monasterio. En donde endosaban el buen gobierno del gobernador Gaspar Martínez. Un total de quince religiosas firmaron la carta.¹⁵² Las monjas no estaban ajenas a las cosas que pasaban en las murallas. Unos años más tarde, tres religiosas fallecieron en la epidemia de viruela del 1690.¹⁵³ A principios del siglo XVIII, la priora Sor Francisca Teresa de Jesús envió carta de felicitación por la exaltación de Felipe V como

¹⁵¹ *Ibíd.*, pág. 19.

¹⁵² Archivo General de Indias, Santo Domingo, 159, R.1. N. 2. Carta de la priora Sor Juana del Carmen al Rey Carlos II, 24 de mayo del 1684.

Crónica de Bernardo Lancho y Espejo, Reproducida por Estela Cifre de Loubriel, "Puerto Rico, su gente y sus problemas en 1680", *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, julio-sept 1972, núm. 55, pág. 28-30. El cronista indicó que en su visita a finales de la década del 1670, habían 20 religiosas dentro del convento.

¹⁵³ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 159, R.2. N. 121. Carta del gobernador Gaspar de Arredondo al Rey Carlos II, 20 de mayo del 1690.

monarca.¹⁵⁴ Por lo que estaban al día en los acontecimientos en España y en su comunidad. El claustro no hacía que estuviesen desinformadas de los sucesos externos de su entorno.

En el otoño el 1750, el obispo Francisco Juliano Antolino (1747-1753) estuvo por el monasterio y vio las cuentas. Estas se encontraron bien y muy pocos errores en los libros de contabilidad.¹⁵⁵ Por lo que no todo era negativo con el tema de las finanzas. Como dato muy curioso en la época, cercano al convento existía una carnicería. A principios de enero del 1757, el cabildo de San Juan decidió mudarlo por su mal estado y por su cercanía al monasterio.¹⁵⁶ Unos años más tarde, el propio cabildo le dejó esos terrenos para que pudieran utilizarlo las monjas.¹⁵⁷ Para el 1774, existían en el convento quince religiosas.¹⁵⁸ Por lo que la matrícula mayormente no excedía de esa cantidad en los reportes encontrado. La misma subió para finales del XVIII. Durante el obispado de Juan Zengotita, la matrícula era de dieciocho monjas y cinco novicias.¹⁵⁹ Es el registró más alto en cual se ha encontrado en los documentos encontrados. Por lo que hubo un fervor por parte de doncellas unirse al llamado de Dios.

Para termina con este ensayo monográfico se puede indicar. Que es bastante posible que el cupo permitido de monjas en el interior de las facilidades del claustro no haya sido mayor de veinte en los primeros 150 años de funcionamiento del monasterio. A base de los documentos históricos, fueron muchos los momentos de pena y necesidad que pasaron las religiosas. Incluso tuvieron la amenaza de ser clausuradas por algunos obispos, pero el corazón de servir a Dios y mantener vivo su monasterio. Ha hecho que el mismo haya perdurado por varios siglos. Por lo que este trabajo busca traer al presente, esa historia olvida del convento de Nuestra Señora del Carmen de Jesús. Mejormente conocido como las Carmelitas Calzadas.

¹⁵⁴ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 878, Libro 31, Folio 224. Carta de Felipe V a la priora de convento Nuestra Señora del Carmen, 2 de junio del 1703.

¹⁵⁵ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 576. Carta del obispo Francisco Juliano Antolino al Rey Fernando VI, 29 de noviembre del 1750.

¹⁵⁶ *Actas del cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1751-1760*. Publicación oficial del Gobierno de la Capital, 1950, pág. 137. Acta del 7 de enero del 1757.

¹⁵⁷ *Ibíd.*, pág. 275. Acta del 29 de Agosto del 1760.

¹⁵⁸ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 894, Libro 66, Folio 217v. Real Orden de Felipe V al Obispo Manuel Jiménez, 20 de octubre del 1778.

¹⁵⁹ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 2522. Carta del obispo Juan B. Zengotita al Rey Carlos IV, 20 de septiembre del 1799.

Tablas de apéndice

Monjas identificadas en el 1684.¹⁶⁰

Priora Sor Juana del Carmen	Madre superiora Sor Catalina de la Cruz	Maestra de novicias Sor María del Rosario
Sor Úrsula de la Presentación	Sor Benedicta de Santa Catharina	Sor Hipólita de San Bartolomé
Sor Úrsula de San Gerónimo	Sor Juana de la Consasición	Sor Isabel de San Francisco
Sor María de San José	Sor Gerónima de la Presentacion	Sor Francisca del Carmen
Sor Sebastiana de la Candelaria	Sor Josefina de San Andrés	Sor Cuyla del Rosario

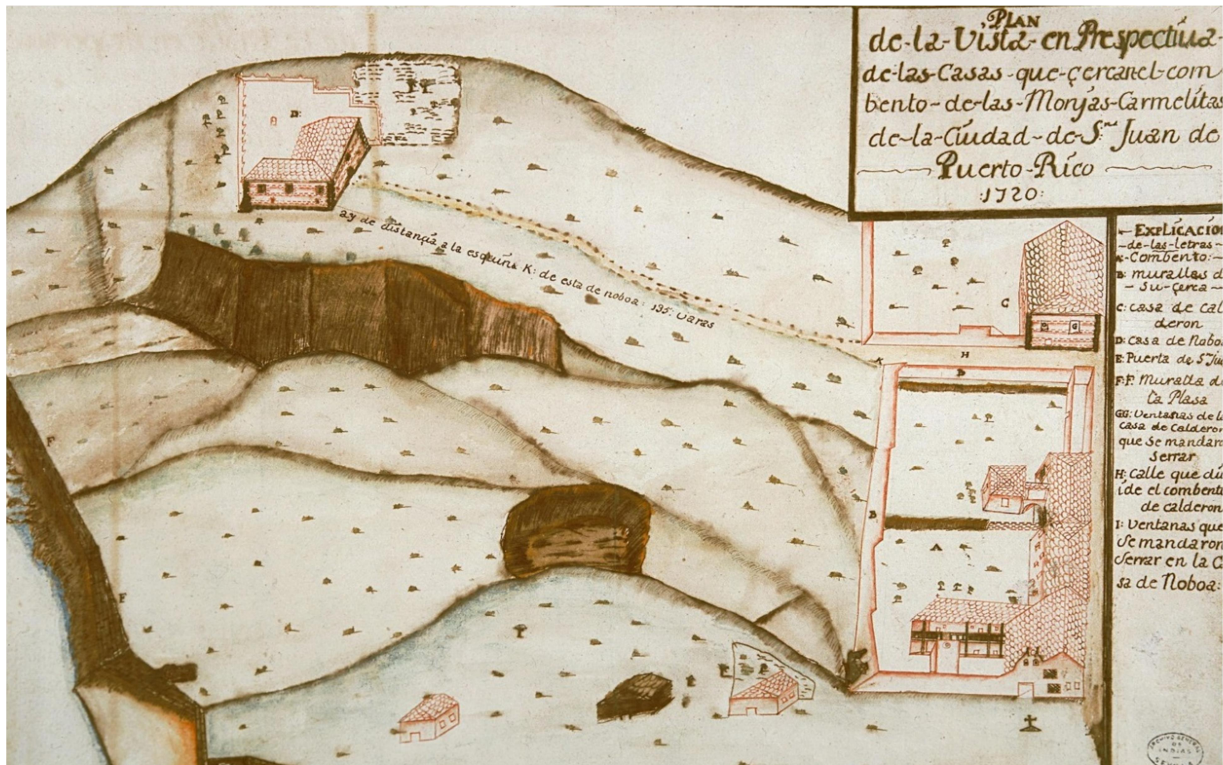
Algunas prioras identificadas, 1651-1765.¹⁶¹

Luisa Valdeomar (1651) monja encargada y priora fundadora	Sor Francisco Teresa de Jesús (1701)
Antonia de la Concepción (1665)	Sor Violante Jacinta de los Reyes (1748) (ostento la plaza tres veces)
Priora Sor Juana del Carmen (1684)	Sor Bernanda de San Antonio Basilio

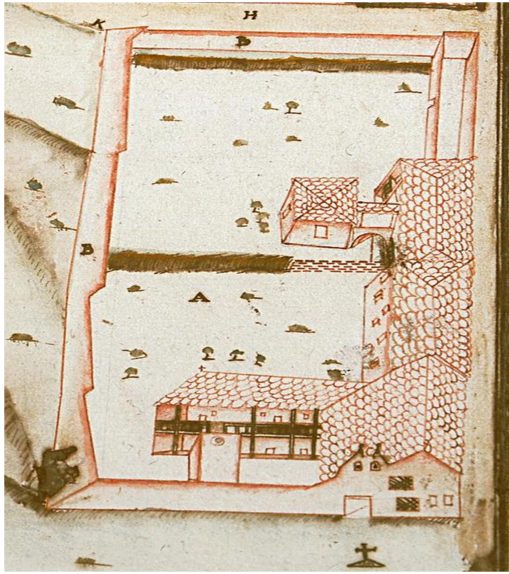
¹⁶⁰ Archivo General de Indias, Santo Domingo, 159, R.1. N. 2. Carta de la priora Sor Juana del Carmen al Rey Carlos II, 24 de mayo del 1684.

¹⁶¹ Se utilizaron las siguientes referencias: Copia del acta de fundación del convento Carmelitas Calzadas reproducido en Cayetano Coll y Toste, *Boletín Histórico de Puerto Rico*, Tomo III, San Juan, Cantero Tip y Fernández, pág. 257. Dávila, *Orígenes de la vida religiosa femenina en Puerto Rico...*, pág. 144. Archivo General de Indias, Santo Domingo, 159, R.1. N. 2. Carta de la priora Sor Juana del Carmen al Rey Carlos II, 24 de mayo del 1684. Archivo General de Indias, Santo Domingo, 878, Libro 31, Folio 224. Carta de Felipe V a la priora de convento Nuestra Señora del Carmen, 2 de junio del 1703. Archivo General de Indias, Santo Domingo, 878, Libro 47, Folio 342. Carta de Fernando VI a la priora de convento Nuestra Señora del Carmen, 10 de julio del 1748. Archivo General de Indias, Santo Domingo, 878, Libro 56, Folio 267. Carta de Carlos III a la priora de convento Nuestra Señora del Carmen, 31 de octubre del 1765.

Mapas e imágenes relacionadas con el convento.



Plano completo del convento de Las Carmelitas Calzadas de San José, realizado por el arquitecto francés Juan Amados en el 1720. La casa que está al frente es la de los Calderones y la de las Noboas estaba a más de 300 pies de distancia. AGI, MP, SD, 130. Abajo tenemos la descripción del convento.



Antiguo mural ubicado dentro del hotel El Convento. Imagen del autor.



Imagen actual del hotel El Convento. Este solar fue sede del antiguo convento Las Carmelitas Calzadas en la ciudad San Juan de Puerto Rico. Las monjas abandonaron la sede antigua en el 1903. Debido a que las facilidades estaban en la ruina. Foto sacada por el autor.

